

VIUDA DE ARRARTE.

Bajo esta razón queda desde hoy abierta al público una nueva *Casa de Huéspedes*, instalada en el Muelle, núm. 2.
En ella hallarán los señores viajeros cuantas comodidades requieren hoy esta clase de establecimientos, tanto en el mobiliario de las habitaciones, como en el esmero y servicio de la mesa.
Santander 7 de Mayo de 1887.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, *Santander, Muelle, 29 y Reinosa.*
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

SE ARRIENDA
en Cajo (barrio de San Antonio) una casa de nueva planta con espaciosas habitaciones, propia para verano. Goza en su buena situación de huerta poblada de árboles frutales, bosque, magníficas aguas potables, lavadero, etc. Informarán en esta redacción.

ALMACEN DE MUEBLES
DEL PAIS Y EXTRANJERO

JOSE CABRERO Y COMPAÑIA,
3, VAD-RAS, 3.
SILLAS DE REJILLA, núm. 14, primera calidad, á 6 pesetas.
Sillas tapizadas, á 12 pesetas.
Sillones idem, á 24 idem.
Sofás idem, á 48 idem.

GRAN SURTIDO EN TAPICERIA.
SILLAS INROMPIBLES, sistema Viena reformado, con privilegio de invención en España.

UNICO DEPOSITO.
PRECIOS DE FABRICA.

Juegos de gabinete hasta 4.000 pesetas.
Muebles de capricho y alta novedad.
Simfoniones, espejos, armarios, colchones, cómodas, arañas, estatuas.
Transparentes, á 6 pesetas.
Chapas de nogal, á 0,50 idem.
Misterios de París.

3, VAD-RAS, 3.

SE VENDE UNA MINA DE PLOMO
y CALAMINA en Viñoles, provincia de Santander, situada á dos millas de la estación del ferrocarril. Dirigirse á D. Victor de Larrea, Barrencale, 2, Bilbao.

GRAN HOTEL DE LA MAGDALENA.
Se alquila con muebles y ropas.
Informarán, Muelle, núm. 34, principal.

D. José Calderón Martínez
falleció á las cuatro de la mañana de ayer.
Su esposa, hija, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes,
Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en la iglesia del Cristo, hoy sábado, á las diez de la mañana, y á la conducción del cadáver, que se verificará después de terminado el acto religioso, á cuyo favor quedarán sumamente reconocidos.
El duelo recibe en la casa mortuoria, Puente núm. 18, y despide en el cementerio de San Fernando.
Santander 7 de mayo de 1887.

EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—SABADO 7 DE MAYO DE 1887.

NUM. 123.

†

D. Apelio Sainz y Gutierrez
(LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJÍA)
HA FALLECIDO.

Su desconsolada madre, hermanas, hermano político, tíos, primos y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver el día de hoy, á las doce de su mañana, desde la casa mortuoria, calle de Becedo, número 1, y á las exequias fúnebres que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de Consolación el lunes 9 del actual á las diez de su mañana.

El duelo recibe en la casa mortuoria y despide el primer día en el Cementerio de San Fernando y el segundo en la Iglesia.
No se reparten esquelas.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 5 de mayo.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

El asunto del día es el próximo enlace del señor Cánovas del Casillo con la señorita Joaquina Osma, hija de los marqueses de la Puente y Soto-Mayor y hermana de la condesa de Casa-Valencia.

Lo que ayer dije á ustedes sobre esto lo confirmaba anoche *El Correo* y hoy *El Globo*, que llega á decir se celebrará la boda en los primeros días del mes de junio, é inmediatamente se ausentarán los nuevos esposos de Madrid por algunos meses, separándose temporalmente de la política el señor Cánovas y dejando la dirección interina del partido al señor D. Francisco Silvea.

Hecha pública la noticia, todo el mundo cuenta episodios más ó menos interesantes de los amores del señor Cánovas, á quien unos han visto muchas veces paseando con su deseada frente al hotel que en la Castellana tienen los marqueses de Soto-Mayor; otros hablan de las reuniones en que los dos novios se han visto, asegurando que D. Antonio no hacía caso de nada ni de nadie mas que de la hermosa señorita que pronto será su esposa; y en fin, todos convienen en que el jefe de los conservadores ha caído como un niño en los lazos del amor.

Lo que no sabe nadie es si se retira de la vida política temporal ó definitivamente. Sus propósitos de hoy hacen creer lo primero. Y así lo ha manifestado él mismo esta tarde en el salón de conferencias á sus amigos; pero desde ahora la voluntad del señor Cánovas dependerá mucho de la de su amada.

Signen muy animadas las fiestas del centenario de San Agustín, dispuestas por los Padres Agustinos del Escorial.

Anoche dije á ustedes por telégrafo que el sermón pronunciado por el reverendo Obispo de esa diócesis era elogiado por los co-

rresponsales que los periódicos de esta Corte han enviado á las fiestas. He visto hoy la carta que del suyo publicará esta noche *El Correo*, y hé aquí como se expresa al hablar del señor Sánchez de Castro, que disertó sobre la «Influencia de las madres en la religión»:

«Escuchándole me parecía ver en mucha parte personificada en él la figura del santo fundador de la orden tal como nos le pintan sus obras, la historia y sus propias *Confesiones*: la figura del prelado en toda la fuerza de la vida, que siente poderosamente la inspiración de la palabra, de cuyos labios sale la elocuencia en atropellado torrente, sentido á las veces, impetuoso casi siempre, aficionado á la dialéctica, duro y flexible como el acero en el razonamiento, y al par de todo esto, maestro en la frase y á veces dulce como fray Luis de Granada.»

Ha continuado hoy el señor general Salamanca, su discurso contra la *Trasatlántica*, en el mismo tono que ayer.

Bastante más daño ha causado al contrato el general Beranger y no empleó las frases gordas y malsonantes que ha utilizado el Sr. Salamanca.

La contestación del señor Balaguer ha sido bien recibida por la Cámara. Es sin duda el mejor discurso que el ministro de Ultramar ha pronunciado sobre esta cuestión. La Cámara ha reído mucho con la interrupción, que verán en el extracto, hecha por el señor Roger Duval, senador valenciano, padre político del diputado Sr. Manteca.

En el Congreso continúa el Jurado, y aunque el diputado conservador Sr. Espinosa ha pronunciado un excelente discurso y el yerno de D. Venancio, Sr. Rosell, al contestarle ha estado muy bien, este debate no despierta mucho interés, pues se ha dicho todo cuanto había que decir en pró y en contra por los más elocuentes oradores de nuestro Parlamento.

De otras cosas, nada importante. Ayer llegaron á Barcelona los carolinos é

igorrotos que de Manila vienen á la Exposición de productos de Filipinas, y para los cuales se están construyendo en el Parque de Madrid viviendas al estilo de su país, para que cuantas personas visiten la Exposición puedan observar sus costumbres.

Entre hombres y mujeres, han llegado en el vapor-correo de Filipinas, veinticuatro.

—El Consejo de ministros celebrado en Palacio no ha ofrecido interés. Entre los muchos decretos que firmó la Reina figura uno declarando que los padres no tienen derecho á percibir pensión por la muerte de sus hijos en campaña.

—A las cuatro salió para Aranjuez toda la real familia, siendo despedida en la estación por el presidente del Consejo y los ministros. Al pasar la comitiva por la estación, algunos diputados victorearon al Rey y á la Reina.

Los diputados cubanos, que no son autonomistas, andan muy divididos en la cuestión de separación de mandos de aquella isla; en una reunión que esta tarde han celebrado, unos se han mostrado conformes con la separación y otros no.

Los reformistas se encuentran en igual caso, contándose algunas separaciones y no pocas disidencias por cuestiones políticas; aparte de las del círculo, que son más gaves.

Lo de la caja de botellas con materias inflamables no tiene importancia.

Del extranjero hay noticias de algún interés, como verán en los telegramas.

B.

LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 5 de mayo de 1887.

Abierta la sesión á la una de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martos, léese y es aprobada el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.
(Escasa concurrencia.)

Preguntas y dictámenes.

El Sr. Fernández de Castro anuncia una pregunta al señor ministro de Estado sobre la ley de propiedad intelectual y su reciprocidad con los demás países, y un ruego al señor ministro de Ultramar con motivo de una causa criminal instruida en la Habana contra el que habla por un discurso político que allí pronunció, y sobre cuya causa no se ha elevado á la Cámara el oportuno suplicatorio.

Se aprueba el dictamen admitiendo como diputado por Ginzó de Limia á don Teodoro Baró.

Se aprueba otro adicionando al proyecto de carreteras la construcción de un ramal en la provincia de Lugo.

Se aprueban otros varios de relativo interés.

Se recibe juramento al diputado señor Baró.

ORDEN DEL DÍA.

El Jurado.

El Sr. Espinosa defiende la enmienda presentada, y manifiesta que no trata de hacer un discurso político, puesto que el partido liberal no ha tenido como dogma el Jurado, siendo como se ha dicho, resultado de compromisos políticos.
Dice que opina que el Jurado es una insti-

tución desdichada, llamada á desaparecer y en tal concepto, la combate sin pasiones políticas.

Añade que es una trasacción del señor Alonso Martínez que, demasiado débil, ha consentido con un fin patriótico, sin duda, esta implantación democrática que significa el excecicismo.

(El señor presidente le llama la atención porque se aparta de la enmienda, consumiendo un turno.)

Examina la cuestión bajo el punto de vista filosófico, y dice que la escuela racionalista no ha producido sino trastornos, como la reforma religiosa el excecicismo de Descartes, las aberraciones de Voltaire y el socialismo de Rousseau, perturbando así el orden religioso, filosófico y político que produjo, en definitiva, la revolución francesa.

Dice que el Jurado histórico es una consecuencia lógica de las sociedades primitivas, pero que el Jurado revolucionario de la administración de la justicia por iguales es una consecuencia del pacto de Rousseau, que merma la soberanía nacional.

Entrando en el orden político, rechaza el principio del Jurado, porque la soberanía no reside, según el orador, de un modo inmanente en el pueblo, y para juzgar se necesita un poder que restablezca el derecho moral y material, lo cual no puede realizarse con la administración de justicia por los iguales.

Manifiesta que las doctrinas democráticas seducen mucho á las muchedumbres por la mayor participación que se concede en la soberanía; pero que, en definitiva, eso no produce más que desdichas, y estas serán el fruto del Jurado.

Dice que éste no obedece á una necesidad social; así es que no está establecido en ninguna parte de una manera definitiva ni única, hallándose excluidos de él, no sólo los negocios civiles, sino muchos criminales, lo cual prueba su deficiencia y que no es una institución en el sentido de la palabra.

Añade que no comprende cómo se sustrae del Jurado el conocimiento de los negocios civiles, siendo así que en éstos cabe más la recomendación y la influencia sobre los tribunales, que no ceden á exigencias en materia criminal; y sin embargo de esto, á excepción de Inglaterra y América, en ninguna parte se da participación al Jurado en los negocios civiles, lo que prueba la desconfianza que inspira y su falta de virtualidad.

Manifiesta que no es posible la aplicación al Jurado de la distinción entre el hecho y el derecho, porque esta distinción es puramente metafísica, en virtud de la función intelectual de la abstracción, para la cual se necesita una inteligencia superior, y que el Jurado no puede, por tanto, hacer esta distinción que se escapa á su poco cultivada inteligencia.

(El señor ministro de Gracia y Justicia se presenta en el banco azul.)

Dice que el Jurado nunca distinguirá la apreciación jurídica del delito, y á pesar de la explicación que se le haga no llegará á tener conciencia de esa distinción.

Defiende la necesidad de que los partidos gubernamentales sean conservadores, porque conservar es progresar, y solo así es como viven los pueblos.

Entiende que cuando se apela al recurso de presentar ejemplos de otros países, es porque no se tienen argumentos de más fuerza.

Añade que recuerda con amargura lo que fué el Jurado en nuestro país, y cita algunos casos de su incompetencia, sin contar, dice, la resistencia de todo el mundo á ser jurado.

(Los conservadores escuchan con atención el discurso del orador, asintiendo á sus palabras.)

Termina diciendo que sus palabras no son un acto de oposición al gobierno, porque él cree que todo diputado que tenga una opinión cualquiera en una materia científica, debe emitirla.

El señor Rosell (de la Comisión) manifiesta que va á ser breve en la contestación al señor Espinosa, porque el asunto está tan debatido, que solo podría repetir argumentos ya dichos.

Respeto las opiniones y el derecho de todo diputado de la mayoría á combatir el proyecto, solo afirma que el Jurado es una institución defendida siempre por el partido liberal.

No quiere seguir al señor Espinosa en sus especulaciones filosóficas sobre los principios de Platón, Descartes y Lutero, porque estima que la analogía sacada es remotísima; pero sostiene que el principio de la soberanía

PRECAUCIÓN.

263

pueblo que encontrase y renunciar totalmente á su viaje á Inglaterra.

Llegados á la entrada de un bosque, olvidó el oficial de tal modo su papel de protector y las desgracias de Julia, que ésta en un acceso de desesperación, se arrojó del coche, llamando con sus gritos la atención de otro oficial que á caballo seguía el mismo camino, y que acudió á galope á su socorro. Al mismo tiempo un pistoletazo derribó su caballo, con que pudo el traidor ponerse en fuga. Julian, contó en pocas palabras su lamentable historia á su salvador, quien leyendo la verdad en el candor de su semblante, la tomó bajo su protección. Casi al mismo tiempo llegó un escuadrón de dragones á unirse con el oficial, y este dió orden para perseguir al raptor y para buscar un nuevo medio de proseguir el viaje. A poca distancia de allí encontraron el coche, pero se habían llevado al caballo, y fué imposible encontrar al fugitivo cuyo nombre nunca había sabido Julia, siendo infructuosas cuantas diligencias se hicieron en adelante para encontrarle.

262

FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO.

vanguardia del ejército inglés. El cadáver fué enterrado con todos los honores debidos á su rango, y Julia, abandonada á los primeros accesos del dolor, sin que la interrumpiesen más que muy pocas visitas del oficial á cuyos cuidados había sido confiada.

Un mes pasó Julia llorando, y no encontrando consuelo sino en sus continuas visitas al sepulcro de su esposo, cuando un día fué su nuevo protector á anunciarle su partida para Inglaterra por Lisboa. Solamente había podido hacerse con un pequeño coche tirado de un solo caballo para emprender su viaje hasta la capital, donde podría proporcionarse una doncella y los recursos necesarios para seguir su viaje. No era aquel tiempo ni lugar para andarse con contestaciones: resignóse, pues, Julia á cumplir los últimos deseos de su marido, y se puso en camino. A medida que se iban alejando del punto de partida, iban cambiando los modales que con ella usaba su guía: volvióse vivo, cumplimentero y galante en demasía, en términos que Julia determinó hacer alto en el primer

PRECAUCIÓN.

259

pues de ser católica, era casarse con un hombre de esta religión.

Tenía quince años cuando perdió á su madre, y el mismo año le presentó su padre un caballero de la vecindad destinado á ser su esposo. Tal vez la fé religiosa de Julia hubiera cedido al encanto de un enlace adecuado y con un hombre joven y amable; pero como su novio ni era joven ni hermoso, cuanto más se empeñaba en obsequiarla, tanta mayor repugnancia le tenía ella, y tanto más firme estaba en sus creencias, hasta tal punto, que en un momento de desesperación, por librarse de importunidades, declaró su religión. La cólera de su padre fué terrible y duradera: encerró á su hija en un convento á hacer penitencia, y para llamarla á la religión católica. Allí vivió dos años en las agonías del noviciado, negándose tenazmente á pronunciar sus votos. Por este tiempo de pruebas, la situación política de su país llamó á su padre y á su tío á las armas para defender los derechos de su legítimo soberano; y á esta circunstancia debió

nia nacional implica el establecimiento del juicio por Jurado necesariamente.

Censura que se vayan á buscar ejemplos en contra del Jurado á otros países, citando hechos ocurridos en tiempos anormales; á su modo de ver, la comparación, para ser tal, ha de verificarse en iguales condiciones, y lo anormal jamás puede relacionarse en términos de igualdad con lo normal; de esta suerte, todo lo que ha referido el señor Espinosa que ocurrió en Francia en la época del terror y en Inglaterra en la época de Enrique VIII, no debe cargarse á la cuenta del Jurado.

Examina la distinción entre el hecho y el derecho, y demuestra que no puede hacerse jamás de una manera radical.

Tampoco ha dado la Comisión como argumento único en favor del Jurado que esté implantado en todos los países; sin embargo, no me negará su señoría que es un argumento de fuerza, sobre todo cuando viene acompañado de otros jurídicos y políticos tan exactos y evidentes como los que se han supuesto en lo que va de discusión.

El señor Espinosa rectifica insistiendo en que sus palabras no significan oposición al Gobierno.

El Sr. Lastres consume el primer turno en contra del art. 1.º

Pone de manifiesto lo delicado que es el planteamiento de reformas en la administración de justicia cuando no tiene el país el grado de cultura necesario.

Hace después un detenido estudio histórico del juicio por jurados; señala los inconvenientes y deficiencias que á su juicio presenta esta institución; establece las relaciones entre el Código penal y el proyecto que se discute, encontrándolas muy escasas.

Considera la cuestión bajo el punto de vista jurídico, y concluye afirmando que el proyecto no responde á los fines científicos del derecho.

El Sr. Santana (de la comisión) contesta á la impugnación del Sr. Lastres, exponiendo las razones de carácter jurídicas y políticas en que se ha fundado aquella para emitir dictamen.

Rebate con mucha lógica y discreción todos los argumentos acumulados por el señor Lastres, especialmente en lo relativo á la distinción entre el hecho y el derecho.

Hace una notable defensa del Jurado, institución encarnada en las doctrinas del partido liberal, exponiendo las ventajas indudables que ha de reportar á la administración de justicia.

Encuentra exajerada la afirmación hecha por todos los oradores de la escuela conservadora respecto á la cultura de nuestro país, sosteniendo que realmente en estos años adviértese indudable progreso en nuestras costumbres.

Rectifican ligeramente ambos oradores, y se levanta la sesión á las siete menos cuarto.

**

SENADO.

Sesión del 5 de mayo de 1887.

Abierta á las dos y cincuenta, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y es aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

(Pocos senadores en los bancos; en el azul el ministro de Ultramar. Las tribunas medianamente concurridas.)

Proposiciones y exposiciones.

El señor conde de Villapadierna apoya brevemente con discretas razones, y el Senado toma en consideración, una proposición de carretera en la provincia de Zamora.

El señor Maluquer presenta una exposición de la Sociedad de la Marina Mercante, pidiendo que el personal del servicio de los vapores-correos sean españoles, sobre todo aquel personal destinado á las máquinas; pues es sensible que habiendo en España maquinistas que demuestran su suficiencia con su título, se recurra á maquinistas extranjeros.

Los señores Escudero y Roger y Duval presentan exposiciones pidiendo que se apruebe el proyecto relativo á secretarios de ayuntamientos.

ORDEN DEL DIA.

La Trasatlántica.

El señor general Salamanca reanuda su discurso. Lee la solicitud de la Compañía, pidiendo la concesión del servicio; en esta so-

licitud, considerada en detalle, se hacen tres distintas proposiciones, las cuales examina el orador, diciendo luego que de las tres la más conveniente es la tercera y no la segunda, que es la que ha servido de base al contrato.

Afirma que el Gobierno ha demostrado sus simpatías á la Compañía Trasatlántica con perjuicio de otras compañías y de otros capitales españoles. Lee un informe del negociado correspondiente al ministerio de Ultramar, contrario á la Trasatlántica, tributando elogios al informante D. Tomás Duarte, por la independencia que revela. Afirma que todos los servicios extraordinarios de esta Compañía le han sido extraordinariamente remunerados, y que aunque el actual señor ministro de Ultramar ha aceptado generosamente la responsabilidad del asunto, á quien corresponde toda entera es al señor ministro anterior, á quien por otro lado, aplaude las dotes de talento y de palabra que posee.

Dice que el gobierno ha perjudicado los intereses del Estado, porque ha hecho un nuevo contrato con la Trasatlántica, cuando el contrato vigente no cumple hasta dentro de cuatro años, hecho que no se justifica, á su juicio, ni aun con haber ampliado el servicio y establecido nuevas líneas, porque esto, si hacia falta, pudo hacerlo con contratos nuevos, respetando el vigente.

Pone fin á estos raciocinios diciendo, que aunque pertenece al partido liberal, se separa del lado de las personas que así administran los intereses del país. (Extrañeza en la Cámara.)

Insisto, añade, en que el gobierno no tenía necesidad de anular el contrato vigente para establecer nuevas líneas. El señor Gomazo ha dicho en la otra Cámara que el obra con arreglo á su conciencia, y que está tranquilo cuando su conciencia le aprueba lo que hace. Esto es una opinión particular del mismo...

El señor Presidente: señor senador, suplico á S. S. que no aluda á representantes del país que no están en esta Cámara.

El señor Salamanca: Si S. S. lo cree conveniente, no insisto; pero también en la otra Cámara han aludido los diputados al general Beranger.

El señor Presidente: Insisto en la conveniencia de que S. S. no aluda personalmente á los señores diputados. (El señor Calderón Collantes (dirigiéndose con mucho interés al señor Salamanca): Puede usted hacer esa acusación, porque se refiere á un documento público.—Un señor senador: No puede hacerla, porque tiende á poner en tela de juicio el sentido moral de un diputado, que no puede defenderse por no ser de esta Cámara.)

El señor Salamanca: Dejo, pues, la alusión y sigo mis observaciones sobre este desdichado asunto.

Termina extrañando que se permita á la Compañía nombrar un alto personal sin la intervención del Gobierno, siendo como es una Compañía anónima.

El señor general Weyler: En realidad, poco debería contestar la Comisión al señor general Salamanca, porque casi todos los argumentos aducidos por S. S. son los expresados ya en la otra Cámara, los cuales fueron victoriosamente contestados por los defensores del contrato.

Este contrato, á pesar de lo dicho por el general Salamanca, se ha hecho con arreglo á las leyes vigentes. La Compañía Trasatlántica ha hecho al Estado servicios tan importantes como sólo pueden ser apreciados por los que, por su cargo, los conocen prácticamente.

La comparación que ha hecho el señor general Salamanca de este contrato no es admisible, porque los contratos comparados no admiten semejanza por las circunstancias de los países que los han celebrado.

El señor ministro de Ultramar: Voy á contestar á las observaciones hechas al contrato con hechos prácticos. Empezaré por contestar las observaciones del Sr. Beranger, mi querido y antiguo amigo, á quien tanto aprecio por sus condiciones de rectitud.

Lo mismo que S. S. hizo, yo retiro de antemano cualquiera palabra que pueda molestarle.

Decía el Sr. Beranger que este contrato favorece los intereses de la patria, sino los de una Compañía. Estas palabras son graves saliendo de labios del Sr. Beranger; pero son más graves todavía, porque si fuera este contrato oneroso para la patria, el Sr. Beranger sería responsable de esos perjuicios, porque yo he venido aquí á cumplir un acuerdo del Consejo de ministros, al pié del cual está la

firma del Sr. Beranger, que entonces pertenecía al Consejo.

El orador da lectura de este acuerdo, tomado por el Consejo el 8 de agosto de 1886, y en el cual se dice que el Consejo resuelve la ampliación de los servicios marítimos y el establecimiento de otros nuevos, todos los cuales se ofrecerán á la Compañía Trasatlántica, y para cuyo efecto se rescindirán los contratos vigentes.

El Sr. Beranger sostuvo antes de este acuerdo el procedimiento del concurso y la mayor velocidad de los buques, pero ni antes ni después salvó en otra forma su responsabilidad del acuerdo citado. En este acuerdo se prescindió del concurso. (El Sr. Beranger: No.) Si, positivamente, puesto que se dice que solamente se recurrirá al concurso cuando la Compañía Trasatlántica no aceptara la concesión de estos servicios. Y pregunto yo: ¿Si no ocurre la crisis de setiembre, qué hubiera hecho el Sr. Beranger, si no venir á este banco á defender el acuerdo del Consejo de que formaba parte?

Se ha hablado mucho de honradez y de moralidad; pero ¿con qué fundamento de justicia pueden traerse á colación tales gravísimas palabras por que un Gobierno haga un contrato que honradamente cree bueno para los intereses del país, y honradamente le someta á la aprobación de la Cámara?

No hago caso de esto, porque todos y cada uno de los ministros tiene bien probada su moralidad y su honradez, para temer que tan altos intereses sufran detrimento por los caprichos de la pasión. Tampoco hago caso de ciertas palabras naturalistas, pronunciadas por el Sr. Salamanca, y que ya sufrieron su merecido correctivo en otras palabras del señor presidente y en los rumores de la Cámara.

Puedo decir al Sr. Salamanca, al Sr. Beranger y al Senado, que personalmente, en este caso, no soy partidario del concurso. Ayudado por mi digno antecesor el Sr. Gamazo, he disuelto parte por parte todos los servicios del contrato, hasta llegar á la cifra, para mí extraordinariamente económica, de ocho millones y medio; de modo que yo venía al Senado satisfecho de haber conseguido para mi país un ahorro de millón y medio de pesetas, ¡cuál no habrá sido mi extrañeza al oír que se nos acusaba de lapidadores de los intereses del Estado!

Tengo la seguridad de que si el concurso se hubiera verificado, no habría sido más que una sangrienta farsa, porque en la conciencia de todos está que ninguna Compañía estaba en condiciones de hacer posturas con el propósito correcto de realizar por sí la concesión.

Y que ninguna otra Compañía estaba en condiciones de aceptar un servicio como este, se demuestra con los datos leídos en la otra Cámara, y que se repetirán aquí si se quiere. Lo demuestra además las repetidas manifestaciones que la opinión pública de toda España hizo por telegramas y cartas á los periódicos y al Gobierno; primero en tiempo del anterior Gobierno, después en cuanto se inició en la prensa la discusión de este asunto, y por último hoy, que el Gobierno no cesa de recibir telegramas de felicitación de las Cámaras de Comercio, de los círculos mercantiles, de los comerciantes y consignatarios, de los círculos políticos, de las asociaciones agrícolas, fabriles y mercantiles de casi todas las provincias y poblaciones importantes de España, así las peninsulares como las de Ultramar.

(En efecto, lee una lista que comprende más de doscientas asociaciones de todas partes). ¡Sabiendo esto, comprenderá el Senado lo extraño que nos parece á los que lo sabemos que se diga que la opinión pública no está con el Gobierno en este asunto!

El Sr. Salamanca me preguntaba si yo sabía que el servicio para Filipinas se contratara por cuatro años, y yo le contesté con un signo que sí, y como el Sr. Salamanca me condenó sin más ni más, creo yo que su señoría debe tener en su naturaleza algo de Torquemada y de los antiguos inquisidores, que condenaban sin explicación al acusado por el mismo tribunal. (Risas). (El señor Roger y Duval dice muy incomodado que en España ya no hay inquisidores.) (Risas.)

El señor general Beranger defendía el concurso, pero ya hemos visto cómo S. S. en el Consejo de ministros, en los hechos, rechazó el concurso. Por este mismo acuerdo que el señor Beranger autorizó con su silencio siendo ministro, no podía yo, aunque hubiera sido partidario de él, ir al concurso, como no podía ir tampoco porque, según declaración

de los marinos más prácticos y caudalosos (?) como el señor Niclanc, el concurso habría quedado desierto. Todo el mundo sabe que á estos concursos muchos no van más que á entorpecer la acción del Gobierno y de las compañías que se proponen concurrir seriamente y de buena fé. Por esta razón, yo, en ningún caso, como ministro español, jamás habría aconsejado el concurso, porque jamás hubiera expuesto los intereses de mi patria, del comercio, de la industria y de todo lo que tiene de relación con el resto del mundo, jamás lo hubiera expuesto á los azares de un concurso de farsa.

Hago justicia á la rectitud del señor Beranger, diciendo que su informe está inspirado en altos propósitos de patriotismo, pero le considero poco práctico.

El Consejo de ministros no trata con desdén el luminoso informe de su señoría, y lo prueba el caluroso elogio que hago y que siempre haré de este informe, aunque le crea poco realizable. Si la Cámara después de conocer y estudiar este informe, le creyera práctico, yo le practicaré; pero no lo es, porque lo mejor es enemigo de lo bueno, y esas mejoras del informe del señor Beranger habrían exigido al Estado un sacrificio de dinero tan exorbitante, que el Gobierno ni las Cámaras habrían podido conceder.

Para realizar lo que el general Beranger proponía en su informe, hubiera sido necesario gravar el presupuesto en dos millones de pesetas, y por esta razón no puede aceptarse, aunque reconozco que es un documento brillante, como obra de su señoría.

Las velocidades que el señor Beranger atribuye á buques extranjeros, no son imaginaciones en el genuino sentido de la palabra, pero lo vienen á ser, porque esas millas no son millas marinas, sino terrestres. (El señor Beranger incomodado: Son millas marinas, porque no hay otras en la mar.) Recomiendo á mi amigo el señor Beranger que lea el Boletín de Obras Públicas de Francia, en el cual se dice que las millas de velocidad á que se refiere el documento de autoridad, citado por el señor Beranger, son millas terrestres.

La verdad es que el término medio de la velocidad de los buques extranjeros es de 14 millas, ni más ni menos. Además, antes que la extraordinaria velocidad tan decantada como ilusoria, interesa al comercio español la gran capacidad de nuestros buques que puedan cambiar los productos de nuestro comercio con el de los lejanos países que visitan.

Para demostrar de modo concluyente que los correos extranjeros no llevan la correspondencia más rápidamente que los correos nacionales, tengo á la disposición del Senado dos sobres de cartas, que en sus sellos de salida y llegada demuestran que han tardado en llegar á su destino diez y siete y diez y nueve días. Dice, además, que con este proyecto la correspondencia con Ultramar irá más rápidamente que ahora, sin embargo de que ahora va tan aprisa por las líneas españolas como pueda ir por las extranjeras.

El orador lee párrafos de periódicos ingleses, norte-americanos, franceses y belgas, en los cuales se tributan calurosos é imparciales elogios al gobierno español por este contrato en particular, y en general por el despertar de que dá muestra en la política colonial de sentido práctico que tanto interesa á la nación que tiene tan honrosas tradiciones coloniales.

Contestando á afirmaciones del señor Salamanca, dice que, como ha demostrado con números en la otra Cámara, que nada significan los ocho millones y medio de subvención al lado de los millones de millones que la industria y el comercio de España recaban del contrato que en adelante se van á abrir nuevos mercados á la industria y al comercio nacional.

Luego añade: Yo sé el trabajo que me ha costado conseguir de la Compañía que en la confección de tarifas, admita los fletes de mercancías de España para América con un 10 por 100 menos que las tarifas más bajas de buques extranjeros.

Por eso me ha causado asombro oír al señor Salamanca que se separa de su partido, de su jefe y de sus ministros, porque interpreta como conducta censurable lo que no es mas que prueba clara de los cuidados que el gobierno presta á la producción nacional, abriendo nuevos y ricos mercados.

Mi larga experiencia me dice que no me asombre de lo que ocurre; pero me recuerda una caricatura que ví en un periódico extranjero. Eran tres pueblos y tres cucañas;

el pueblo inglés, el francés y el español; uno de cada una de estas naciones pretendía llegar al fin de la cucaña: el pueblo inglés ayudaba al atrevido; el pueblo francés ayudaba á su compatriota, pero le aplaudía, y el pueblo español ni le ayudaba ni le aplaudía, que quería coger el premio de los pies al andaz (Risas en la Cámara; aplausos en la tribuna de orden.)

Lamenta el orador que se haya hablado con tanto desdén de españoles tan ilustres como D. Antonio López, que por la sola virtud de su inteligencia y de su trabajo supo ser útil á su patria y supo ilustrar su propio nombre.

Extraña que el señor Salamanca haya calificado de hecho consumado este proyecto, cuando está pendiente de la discusión y aprobación del Senado, y termina lamentando que en ciertos momentos encarne el debate en formas satíricas y reticentes que destruyan el sentido moral de todos los hombres honrados, como reprochó el inmortal autor del Quijote en palabras mortales.

Se suspende el debate. Muchos senadores felicitan al orador. Se levanta la sesión á las seis y veinte.

AYUNTAMIENTO.

Anoche, á las siete y media, se reunió el Ayuntamiento en sesión subsidiaria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. Trueba, y con asistencia de los señores Leita, Bolado, Pérez Martínez, Galiano Garrido, Viteri, Díaz Llano, Toca, Lastra, Robert, Huidobro y Herrero.

—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una instancia de don Aurelio López Agricultura, solicitando el nombramiento de director de paseos y arbolado, cargo vacante por defunción del que le desempeñaba.—Pasó el asunto á la comisión correspondiente, que tendrá en cuenta la solicitud presentada cuando se trate de proveer la vacante, de la cual no tenía noticia el Ayuntamiento.

—Pasó á la comisión de Hacienda una instancia de los contratistas de la corrida de novillos que ha de verificarse uno de estos días, en solicitud de que, como se acostumbra, se conceda la rebaja de un 50 por 100 de los derechos de consumo para la venta de carne de las reses.

—Se acordó revocar un acuerdo adoptado en la sesión anterior, por el cual se había concedido á don José Reguero autorización para cerrar un terreno, dado que no pertenece al solicitante y que este ha deducido su pretensión de acuerdo con doña Luisa Toca, para rehuir esta el cumplimiento de una resolución anterior de la Corporación que la obligaba á retirar una casa de su propiedad á fin de que dejara franco el terreno del común que había ocupado.

—Pasó á la comisión de Gobernación una solicitud de D. Francisco Camus, padre de Manuel Camus, mozo correspondiente al reemplazo del año actual y ausente en Méjico, ofreciendo consignar el importe de la redención de su dicho hijo, á fin de que quede sin efecto el expediente de prófugo que se le formaba.

—Se acordó publicar los acuerdos adoptados durante el mes último.

—A instancia del Sr. Pérez Martínez, que no había tenido tiempo de enterarse, quedó otra vez sobre la mesa el expediente relativo á la reparación del camino que va desde el paseo del Alta al lugar de Monte.

—Fue aprobada el acta de recepción provisional de las obras de alcantarillado del barrio de San Martín, manifestando el señor Pérez Martínez que dichas obras dejan algo que desear.

—Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes, consignando, entre otras sumas, 6.000 pesetas para nuevas obras y 8.000 para las de la zona de ensanche.

—Fueron leídas y aprobadas, sin observación alguna, las condiciones generales á que habrá de sujetarse el arriendo del Teatro; entre las cuales condiciones se establece que el arriendo sea por años económicos, excluyéndose de él el palco proscenio de la izquierda, reservado para los concejales; la sala contigua al mismo proscenio, un pequeño cuarto situado debajo de la escalera y la tejavana; que el tipo de subasta sea el de 10.000 pesetas por cada año, y el pago por semestres anticipados, siendo causa de rescisión el retraso de dos días en la entrega del plazo correspondiente; que cualquier contribución

ella el no verse precisada á ceder á la violencia.

La guerra llevaba sus estragos por toda la comarca, cuando el día siguiente á una gran batalla que se había dado en las cercanías del convento, los claustros y las celdas de las pacíficas monjas se vieron llenas de oficiales ingleses heridos en el combate. La casualidad puso al mayor Fitz-Gerald al cuidado de Julia: era un joven distinguido, de fisonomía atractiva: su curación fué lenta, y por mucho tiempo dudosa. Como él era tan agradecido, y Julia tan desgraciada como hermosa, no tardó en convertirse en amor la amistad debida á sus continuos cuidados, y al agradecimiento que habían producido. Les dos jóvenes se refugiaron en un destacamento inglés acampado junto al convento, donde fueron casados por un capellán de regimiento, y durante un mes gozaron de una felicidad completa.

Como se esperaba de un día para otro la llegada de Napoleón, sus generales buscaban todas las ocasiones posibles de distinguirse

por medio de escaramuzas, y en uno de estos encuentros sorprendieron el destacamento donde se habían refugiado Fitz-Gerald y su esposa, y que formaba la vanguardia del ejército inglés, y le pusieron en derrota. Los dos jóvenes, hechos prisioneros, fueron tratados con dulzura y enviados á Francia con escolta. Ya estaban pisando las montañas de los Pirineos cuando los franceses fueron á su vez atacados y derrotados por un cuerpo del ejército inglés. Por desgracia, el mayor Gerald fué herido por una bala y expiró poco después del combate en el mismo campo de batalla. Un oficial inglés, atraído por los gritos de la esposa, que lloraba sobre el cuerpo de su esposo moribundo, se acercó á ellos, y el mayor, antes de expirar, alcanzó de él la promesa de llevarla sana y sana á Inglaterra, al lado de su madre,

El extranjero, que nada había rehusado al moribundo, apenas cerró este los ojos á la luz, se proporcionó una litera, en que los paisanos llevaron el cadáver y á su esposa desmayada á una casa española á muchas millas de la

Cuando llegaron á Lisboa, la viuda insoluble se vió rodeada de todo el respeto y atenciones delicadas que se podían esperar de un hombre de clase elevada y del carácter noble del conde de Pendennyss, porque él era el que, llevando despachos importantes á Inglaterra al cuartel general, había tenido la fortuna de librar á Julia de un estado peor que la muerte: de la deshonra. Hallaron un paquebot á disposición del conde; por lo tanto inmediatamente se hicieron á la vela. Doña Lorenza era viuda de un alférez español á las órdenes de Pendennyss, y muerto á su lado. El interés que se había tomado por el marido se trasladó á su esposa, á quien había pasado una pensión en Lisboa por espacio de dos años; la ocasión era oportuna, y la colocó en clase de compañera de mistress Fitz-Gerald.

Al llegar á Inglaterra, supo la viuda que su suegra había muerto, y como no tenía ningún pariente cercano, se encontró sola en el mundo. Afortunadamente su marido había hecho testamento, y le dejaba una pe-

escepto la territorial, sea de cuenta del arrendatario, el cual queda obligado a dar cuenta al conserje, encargado por parte del Ayuntamiento, del orden de los espectáculos; y se hará un inventario de los enseres y de su estado general del Teatro, sin que el arrendatario pueda introducir modificación alguna, á no ser autorizado por el Ayuntamiento, y en ese caso quedarán en beneficio de éste las mejoras que se hagan; durante las funciones se alumbrará perfectamente la sala y localidades, debiendo preceder convenio por cantidad alzada entre la Corporación, la fábrica de gas y el arrendatario; que durante el tiempo de clausura del Teatro, podrá el Ayuntamiento disponer de él para hacer obras de reparación ó de reforma, así como también aunque fuese preciso suspender alguna función, pero en caso indemnizara, con arreglo al alquiler que corresponda, al arrendatario, el cual podrá utilizar el edificio para otros espectáculos que los dramáticos, líricos, lírico-dramáticos, y de prestigiosidad. Los abonados que se abran no podrán exceder de 30 funciones cada uno, debiendo el empresario presentar al Ayuntamiento la lista de las Compañías que contrate, las cuales deberán corresponder á la importancia del Teatro. Estas son las principales condiciones del arriendo, que se hará á riesgo y ventura para el arrendatario, siendo de su cuenta los gastos de escritura. Para optar á la subasta se depositarán 500 pesetas, acompañando el resguardo correspondiente á cada proposición, entre las cuales será preferible, en igualdad de circunstancias, la que por más largo plazo ofrezca el arriendo, si b en éste no podrá exceder de cuatro años. La fianza del arrendatario será de 1.500 pesetas.

Se aprobó el acta de remate del engravado del camino del Sardinero entre las casas de los señores Sierra y Rovinalta, adjudicado á D. Mariano Escoriaza, con rebaja de 20 por 100 del presupuesto.

Y se levantó la sesión.

SECCION DE NOTICIAS.

Un suicidio.

Anoche, pocos minutos antes de las siete y media, se oyó una fuerte detonación en la casa números 1 y 3 de la calle de la Blanca. El disparo habia sonado, al parecer, en la habitación donde trabaja el sastre D. Lucía Nieto. Un amigo de este señor, que fué el primero que acudió al ruido del disparo, le halló, en efecto, al abrir la puerta, tirado en el suelo sobre un lago de sangre: ante aquel espectáculo retrocedió horrorizado.

A los pocos momentos acudió el jefe de la guardia municipal Sr. Saez, y penetró en la oscura estancia, provisto de una luz: al lado del cadáver se veía una escopeta de caza, un bastón y sobre una silla ó taburete una caja de fósforos y una carta con sobre al señor juez de instrucción. El cual no tardó en acudir al lugar de la catástrofe, acompañado del escribano y otros funcionarios: el médico Sr. Barbáchano se presentó también allí y reconoció el cadáver del Sr. Nieto, que era pariente suyo.

Parece que, sentado en una silla, el señor Nieto habia acercado á la sien izquierda, sujetándole con la mano derecha, el cañón de su escopeta de caza, mientras con un bastón que tenia en la otra mano—y á cuyo extremo habia amarrado una caña formando cruz—hizo caer el gatillo: la bala le destruyó la sien y el cráneo, vaciándole el ojo izquierdo, y fué á caer, después de atravesar también una puerta, en una habitación contigua.

El señor Juez leyó allí mismo la cartadeceleración del desgraciado señor Nieto, cuyo extremo más digno de mención es que parece está escrita hace cerca de un año, con fecha 14 de mayo de 1886.

El cadáver fué trasportado en una camilla al depósito del Hospital; y durante largo tiempo la calle de la Blanca estuvo llena de grupos de gente, entre las cuales se comentaba el suceso haciéndose suposiciones más ó menos verosímiles sobre el motivo que impulsara al señor Nieto á una determinación tan desesperada.

El señor Nieto era ya de edad algo avan-

zada y tiene familia en esta capital, familia á la cual acompañamos en el hondísimo pesar que indudablemente la aflige á estas horas.

Poco tiempo antes de poner fin á su vida, parece que se habia presentado en la guantería del señor Alonso, dejando allí una carta para un individuo de su familia, porque, según decia, él iba á salir de la ciudad y era probable que tardase en volver.

La Comisión provincial ha acordado que sea acogido por un año en la Inclusa un hijo, Anastasio, de Antonia Grijalba, vecina de Laredo, encargando de la lactancia del acogido á Luisa Diaz Martínez, mediante el haber correspondiente á las no-drizas, ya que hasta ahora atendió por caridad á la subsistencia del referido niño.

El día 30 del corriente se subastarán, á las diez de la mañana, varias fincas embargadas por el Juzgado á Vicente González Castro, en causa por hurto de madera.

La Comisión provincial ha acordado manifestar al señor administrador de Contribuciones y Rentas que desde el año 1881 no ha verificado la Diputación ningún empréstito para obras de carreteras, y que en cuanto al que en aquella fecha llevó á cabo, se han ingresado en Tesorería los correspondientes descuentos de intereses de los accionistas, ingreso que se hará igualmente en lo sucesivo.

Aprobado provisionalmente por el Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de alinaciones y rasantes de las calles de Santa Lucía y Libertad; la alcaldía le hace público para oír reclamaciones por el término de veinte días, contados desde el de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiendo que dicho proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría municipal.

Ha regresado de Cabezón con su distinguida familia nuestro muy estimado amigo don Telesforo Garcia después de cumplido el objeto del viaje á que le indujo la piedad filial, que no era otro que el de visitar el sagrado lugar donde descansan las cenizas de sus padres en aquella villa.

El eminente hombre público señor Maura, vicepresidente del Congreso y presidente de la comisión de Códigos, ha tomado en arriendo uno de los hoteles particulares del Sardinero con objeto de pasar aquí con su familia la próxima temporada de verano.

El señor Maura es hermano político del Sr. Gamazo, quien también vendrá á residir por la misma época en su quinta del paseo del Alta.

Con el número de hoy damos á nuestros lectores un suplemento en que se inserta el extracto de la causa seguida en Madrid contra Martina Espinal á instancia del señor conde de Torreana.

El vapor «Saint Germain», de la Compañía general Transatlántica francesa, que salió de este puerto el 22 de abril último, llegó á la Habana sin novedad el 5 del actual, á las nueve de la mañana, habiendo empleado en la travesía doce días y medio.

Terminado el padron de cédulas personales de Camargo, se halla expuesto al público en aquella Secretaría municipal, por término de ocho días.

Por el patron de la lancha «Jesus y Maria», de Comillas, ha sido hallada en alta mar, á doce millas de la costa, una barrica de aceite de oliva, con 30 arrobas de aquel líquido, marca A. A. Sevilla, número 21; cuyo dueño puede reclamarla en la Ayudantía de Marina de San Vicente de la Barquera, en término de 30 días.

La Comisión provincial ha desestimado una instancia de D. Julian Ne-

guerueta, que pretendía que se le concedieran 250 pesetas en concepto de gratificación como tallador de quintos.

Como en otro lugar de este número. habrán visto nuestros lectores, en la mañana de ayer falleció, víctima de dolorosa y breve enfermedad, el joven y conocido médico de esta población D. Apelio Sáinz y Gutiérrez.

Infatigable y celoso en el ejercicio de su noble profesión, modelo de honradez y laboriosidad, amigo cariñoso, la muerte del señor Sáinz deja un inmenso vacío en el alma de todos los que teniamos la fortuna de enorgullecernos con su sincero y leal afecto.

La Redacción de EL ATLANTICO se asocia en estos instantes al justo dolor que embarga á su atribulada familia.

Hoy se dará principio en Calzadas Altas á las obras de construcción del nuevo edificio en que han de instalarse parte de los objetos que se exhiben en la Exposición de productos naturales y manufacturados de esta provincia anunciada para el verano próximo.

Han sido nombrados, maestro de la escuela de niños de Casar de Periedo don Mariano Castro Escalera, y maestra de la de niñas de Arredondo, doña Elvira Rojí Miranda.

He hallan vacantes el cargo de secretario y suplente del Juzgado municipal de Santiurde de Toranzo, y la secretaría del de San Pedro del Romeral. Las solicitudes á estas plazas deberán presentarse en término de quince días.

La guardia civil de Valnera ha detenido y puesto á disposición del Juzgado de Ramales á Dámaso Torre y á su esposa Dominica Guiribitey, vecinos de Reoyos, del valle de Soba, como autores de hurto de cierta cantidad de maíz.

Los ayuntamientos de Limpias, Peñarrubia, Ramales y San Pedro del Romeral, han sido multados por el señor Gobernador civil por no haber dado cuenta de la constitución de las mesas electorales y resultado de las elecciones.—En los ayuntamientos de Bareyo y Camaleño no se ha verificado la elección, según comunicaciones de los alcaldes al referido señor Gobernador.

Don Emilio Docal y Martínez ha presentado solicitud de registro de doce pertenencias de mineral de hierro y otros, con el nombre de «Cora», al sitio de Torea del alto del Pasiego, del pueblo de Isla.

Don Leonardo Llamas ha deducido análoga solicitud, de 15 pertenencias de la misma clase, con la denominación de «Argentina», en el sitio de Cotorro, ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Ha sido declarado franco y registrable el terreno de la mina «Santo Domingo», en Mazcuerras.

También se ha admitido, á don Emilio Docal la renuncia de una mina de hierro en término de Arnuero.

La sociedad «La Guirnalda» celebrará mañana, en el salón-teatro de la Comedia, una función dramática tan amena como variada, con un objeto benéfico, poniendo en escena el drama del Sr. Cavestany Despertar en la sombra, y el monólogo Yo, de nuestro compañero D. Tomás Agüero y Sánchez de Tagle, estrenándose una «humorada» escrita para el caso con el título de Ocasión de dar las gracias.

Los señores Perez, Molino y Compañía, nos ruegan hagamos público su agradecimiento á las innumerables personas que con motivo del comunicado de D. Bernardo R. Saro, publicado en los periódicos locales de ayer, les han demostrado sus simpatías ofreciéndoles su incondicional apoyo.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Berlin 5.

Un despacho de Moscow considera inminente una crisis en el ministerio ruso.

No sería extraño que produjese la retirada del Sr. Giers, que ha anunciado varias veces su dimisión.

Quien reúne más probabilidades de sucederle es Schuvaloff.

Nada, sin embargo, puede asegurarse todavía de una manera precisa.

San Petersburgo 5.

La Comisión anglo-rusa de rectificación de límites del Afghanistan no tomó ayer acuerdo alguno.

Ambas partes se muestran resueltas á no hacer concesiones.

Los comisionados rusos quieren que se conserve la línea de frontera por ellos fijada, mientras que los ingleses tratan de llevarla más al Norte.

La segunda sesión se ha fijado para el martes próximo, y se considera inevitable la disolución de dicha Comisión.

Paris 5.

La Bolsa de Paris continúa bajando, lo cual debe atribuirse á los rumores de un próximo empréstito francés y á las dificultades que encuentra la cuestión de límites entre el Afghanistan y Rusia.

Esto último ha producido un descenso en los consolidados ingleses.

El 3 por 100 francés ha bajado hoy 20 céntimos y el 4 por 100 exterior español, 15.

Ni el ministro de la Guerra de Francia ni el de Marina creen posible hacer verdaderas economías en sus respectivos departamentos, á pesar de los deseos del de Hacienda y de la Comisión de presupuestos de la Cámara.

Londres 5.

Los despachos que la Corte ha recibido de Viena confirman que la duquesa de Cumberland ha experimentado notable alivio en su enfermedad mental.

Paris 5.

La tempestad anunciada por el Observatorio meteorológico de Nueva-York se ha sentido en varios puntos de Francia.

Paris 5.

La prensa, escepción hecha de los periódicos socialistas é intransigentes, censura la manifestación impropia de un pueblo culto que se repitieron anoche delante del Teatro del Eden so pretexto de representarse en éste la ópera del maestro Wagner.

Paris 5.

A consecuencia de las manifestaciones anti germánicas que se han hecho delante del Teatro del Eden, el señor Lamoureux, director del mismo, ha resuelto suspender las representaciones de la ópera «Lohengrin» á pesar de los considerables gastos que ha hecho para ponerla en escena.

Esta resolución se debe principalmente al temor de que ocurriesen demostraciones tumultuosas dentro del coliseo.

Si no las hubo en el estreno fué gracias al público escogido que llenaba todas las localidades.

Atenas 5.

Los despachos de Creta dicen que ha mejorado notablemente la situación de aquella isla y que reina en ella completa tranquilidad.

COTIZACIONES.

BARCELONA.		Día 5.	Día 6
6'50 tarde.			
4 por 100 interior.	63,825	64,025	
» » exterior.	65,25	65,457	
» » amortizable.	80,00	80,15	
Billetes hipotecarios de Cuba.			
Id. del Banco Hispano Colonial.	97,65	97,50	
Id. del Crédito Mercantil.	73,50	72,25	
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	87,75	87,75	
	43,38	43,38	
MADRID.			
8 noche.			
4 por 100 interior.	64,15	64,15	
» » exterior.	65,55	65,50	
» » amortizable.	80,10	80,20	
Billetes hipotecarios de Cuba.			
Deuda de Cuba 1886.	00,00	97,75	
Acciones del Banco de España.	93,90	94,05	
Cambio sobre Londres.	393,75	393,50	
Idem sobre Paris á 8 dlv.	47,00	47,00	
	4,925	4,925	
ARIS.			
8'30 noche.			
3 por 100 frances.	00,00	00,00	
Exterior español.	00,00	00,00	
LONDRES.			
8 noche.			
Consolidados ingleses.	00,00	00,000	
BOLSIN.			
Madrid—12 noche.			
4 por 100 interior.	00,00	00,00	

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.»

Madrid 6.—5 t.

Desmientese el rumor de que el Gobierno francés haya acordado el aplazamiento de la Exposición Universal que ha de celebrarse en Paris en 1889, como se habia supuesto en vista del propósito de retraer se manifestado ya por la mayoría de los estados europeos, por

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.ª
Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escala en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, y Tarragona. SALIDA DE SANTANDER TODOS LOS JUEVES.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.ª
Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayonés.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CADIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MARINA Y C.ª
SOFÍA Y PALMIRA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJÓN Á BILBAO, con escalas en Santander. Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. SERVICIO REGULAR DE VAPORES. Para el Brasil, La Plata y el Pacifico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía.
De Burdeos el 23 Abril y 7 y 21 Mayo.
De Coruña el 25 9 y 23
De Vigo el 26 10 y 24
PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO.
Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botín, de Santander.

LINEA DE VAPORES SERRA.

para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el día 11 del presente Mayo, salvo impedimento imprevisto, el vapor de gran porte y marcha nombrado

SERRA, capitán D. Francisco Luzarraga. Admite carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, 5.

LA NEW-YORK. Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK. DIRECCIÓN EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1887 PESETAS: 390.871.682.

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años. Agente en Santander y su provincia, F. de Estrada, Muelle, número 30.

DROGUERIA DE Julian Gomez, 1, HERNAN-CORTÉS, 1. En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc. Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

PISOS DE ALQUILER EN SOLARES

En lo más céntrico y pintoresco de la población se proporcionan dos magníficos y espaciosos pisos amueblados y con todo el confort necesario: uno para familia numerosa y otro para menos personas. Para más informes, dirigirse en dicho punto á D. José Madrazo.

VACUNA ANIMAL (COW POX) DEL INSTITUTO SUIZO. bajo la inspección oficial de una comisión de médicos de los diferentes cantones, y la vigilancia del médico encargado de la Dirección de Sanidad pública de Ginebra. La vacuna de este Instituto ofrece todas las garantías que pueden desearse, no solo por su procedencia animal sino porque únicamente se expide cuando reconocidos los órganos de las terneras que la suministran, se encuentran completamente sanas. Para facilitar á los ayuntamientos y toda clase de corporaciones la VACUNA ANIMAL, el Instituto Suizo dispone también la pulpa de vacuna en frascos perfectamente acondicionados, para 40 ó 50 vacunaciones. Deposito. FARMACIA DEL DR. HONTAÑÓN.

COMERCIO Y SASTRERIA DE MARCELO AGUIRRE,

San Francisco, 25. Se han recibido las últimas novedades de géneros Extranjeros y del Reino para trajes de caballero, lo que pone en conocimiento de su extensa clientela. También se han recibido 200 gustos diferentes en lanillas para trajes de siete y ocho cuartas de ancho, calidad superior en estambres, chevots, jergas, batistas y tricots de 12 y 15 pesetas, y desde hoy se ponen en liquidación á 6 pesetas vara. Los trajes confeccionados de las mismas, con forros superiores, á la medida y prueba a 60 PESETAS. Se confeccionan trajes para niños de todas edades.

DROGUERIA DE GARCIA Y C.ª

calle del Medio, frente á los Mercados. Se acaba de recibir un abundante y variado surtido de PAPELES PINTADOS desde el insignificante precio de 10 céntimos de pst. hasta lo más superior. Al propio tiempo, en dicho establecimiento hay un constante surtido en pinceles, pinturas, barnices, productos químicos, farmacéuticos, tintóreos, especialidades nacionales y extranjeras y todo lo concerniente á las artes.

DROGUERIA DE PEREZ, MOLINO Y C.ª. SUCESORES DE BERNARDO R. SARO, TABLETOS, NUMEROS, 3 Y 5, SANTANDER. (CASA FUNDADA EN 1830.) Completo surtido de productos químicos y farmacéuticos, ESPECÍFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS. PINTURAS DE TODAS CLASES A PRECIOS SUMAMENTE ECONÓMICOS. En esta casa se encuentran todos los productos que se relacionan con la Drogueria, tanto medicinal como industrial.

coincidir su celebración con el centenario de la revolución francesa.

Madrid 6.—10:30 n.

La prensa italiana acoge con recelo el acto de adquisición de terrenos por el Gobierno español en las costas del mar Rojo.

Un diputado ha anunciado en la Cámara italiana una pregunta sobre este asunto.

Madrid 6.—10:45 n.

Se han separado del partido reformista los ex-diputados señores Henestrosa y Dato, los cuales volverán a ingresar en el partido conservador ortodoxo.

Se han encontrado en la calle de Postas veintitres cartuchos de dinamita.

Madrid 16.—11:15 n.

Continuando en el Congreso el debate sobre el Jurado han pronunciado notables discursos en contra y en pró el diputado conservador señor San Pedro y el ministerial señor Montejo.

En la sesión de mañana es probable que se vote el artículo primero.

Madrid 6.—11:30 n.

En el Senado rectificaron esta tarde los generales señores Beranger y Salamanca y el ministro de Ultramar, señor Balaguer, declarando este último que el Gerente de la Compañía Trasatlántica será nombrado por el Gobierno.

El debate estuvo desanimado.

Madrid 6.—11:45 m.

Reunidos los diputados de la provincia de Santander, han acordado pedir que el Estado se incaute de las carreteras de Guarnizo a Villacarriedo y de Arredondo al Portillo de la Sía, después que la Diputación provincial consiga que

los ingenieros renuncien á sus derechos (?), único obstáculo que se ofrece para conseguirlo.

El señor Alvear ha presentado al Congreso una exposición de varios maestros de escuela de Santander que piden la supresión de toda clase de descuento sobre sus haberes.

En las Baleares se han sentido temblores de tierra, sin que, por fortuna, hayan tenido consecuencias.

Madrid 7.—1:45 m.

El periódico «Paris», de dicha capital, anuncia que Francia ha celebrado tratados de alianza defensiva con otras potencias que no cita.

Madrid 7.—1:50 m.

El naufragio del vapor «Asia», ocurrido á la altura del puerto de Barcelona, fué producido por abordaje á causa de la espesa niebla que reinaba.

Percieron un fogonero y siete pasajeros.

Madrid 7.—2:30 m.

A fin de prevenir cualquier atropello con motivo de los desórdenes á que ha dado lugar la representación del «Lohengrin», el Gobierno francés ha dispuesto que sea custodiada por la fuerza pública el edificio de la embajada alemana en París.

B.

V. URBINA
CALLISTA DE LA REAL CASA

Ha trasladado su domicilio á la calle de Isabel segunda, num. 8, entresuelo.

LA CORCONERA.

Cuadro de servicio desde el 20 de Abril de 1887.

	MANANA.	TARDE.
DE SANTANDER.	8-45 y 12 6, 8 y 11-30	2, 4 6 discrecional. 2, 3-30
A SANTANDER.	8 y 10 7-45 y 9-45 7, 9 y 12-15	1, 3 y 5-15 5 2-45 y 4-30

NOTA.—Desde el día 15 de Mayo se aumentará un viaje á las 5-15 de la tarde de Santander á Pedreña y Puntal.

Correos terrestres.

PARA LAREDO.—Todos los días á las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Catalán.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo y en la administración de Catalán.

PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en 1 Bazar de San Francisco.

PARA SANTOÑA.—Todos los días á las tres de la tarde.

PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días á las seis y media de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Correos marítimos.

Salen para Puerto-Rico, Habana y Veracruz el 20 de cada mes, y llegan de los mis-

mos puertos hacia el 1.º, 10 y 23 los de la línea española. Los franceses salen el 22, y llegan del 6 al 18 de los mismos puertos. Para los puertos del Pacífico sale el 26, y llega del 16 al 18.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las seis de la mañana.

Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES.

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo número 60 hasta Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Bárcena, á las seis de la tarde.

LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo número 61, de Madrid, á las cuatro y media de la tarde.

Los mixtos núm. 91, de Bárcena, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

LACRE.

Se acaba de recibir muy superior para embotellar en la papelería de

F. FONS,

Ribera. 9.

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL. Arenal, 2. Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

GÉNEROS INGLESES, FRANCESES Y ESPAÑOLES.
ROC'OLMEF & Co.
SANTANDER.—Calle de San Francisco. núm. 11.
PRECIOS DE TRAGES COMPLETOS.
Pesetas, 60, 70, 80, 90 y 100.
PANTALONES, 20, 25, 30, 35 y 40
CAPAS, 75 pesetas.

La acreditada casa de ROC'OLMEF & Co., establecida en Londres en 1810, desea siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto modernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creído conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España.

A realizar este fin llama hoy la casa ROC'OLMEF al inteligente público Santanderino, de cuyo educado gusto tienen ya noticia cuantos á este arte se dedican, esperando que, como siempre, acudirá en esta ocasión á sostener el buen nombre que en todas partes tiene.

Dicha casa queda representada en esta población por el Sr. D. Joaquín Ibañez, exportador de D. Lorenzo Martínez, en cuyo acreditado establecimiento supo ganarse la confianza y simpatías de su antigua clientela.

LA PROTECTORA.

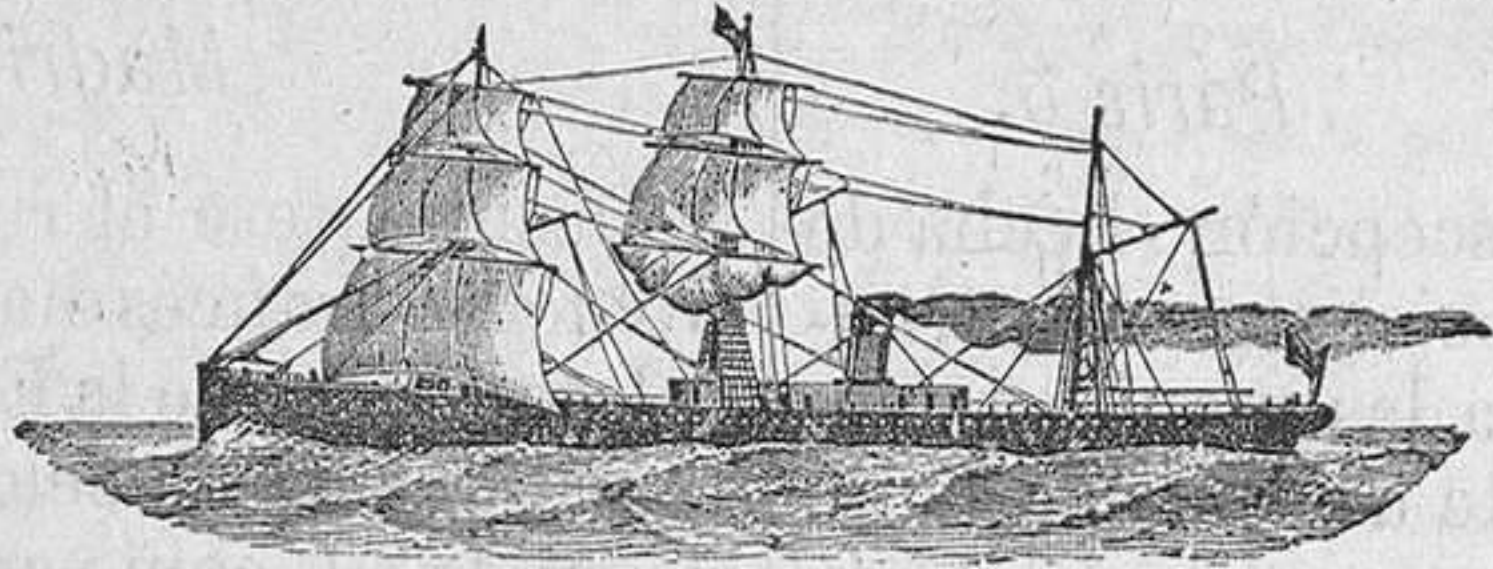
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Director, D. A. Romero.

SOCIEDAD ANONIMA BENEFICA.

TRASPASOS. Se hacen de varios establecimientos.
COMPRAS. Se harán de una bodega y primer piso, un piso céntrico, y dos casas de 10 á 15.000 duros céntricas.
SIRVIENTES. Se facilitan de ambos sexos, nodrizas, dependientes, etc. Se facilita dinero en el acto con garantía de alhajas y cualquiera otra garantía segura.
COLOCACION. La hay para un dependiente para tienda de objetos de fantasía. Hay las mejores nodrizas de la Montaña dispuestas en el acto que se las avise.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

WASHINGTON,

CAPITAN SERVAN

Saldrá de Santander el 22 de Mayo

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.800 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

VILLE DE MARSEILLE,

CAPITAN VIEL

Saldrá de Santander el 27 de Mayo

para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la uaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

SAINT LAURENT

Saldrá de Santander del 14 al 15 de Mayo

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

SAINT GERMAIN,

Saldrá de Santander del 29 al 30 de Mayo

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 80.

VENTA AL POR MAYOR.

Los callos,

las verrugas y endurecimientos del pie se suprimen en muy poco tiempo con la muy conocida y afamada preparación del Sr. Badiauer en Posen; con solo estenderla en la parte interesada con un pincel desaparecerán sin sentirse ningún dolor. Precio del frasco con su carton y pincel, así como la instrucción para su uso, una Peseta. Premiado con las mas altas recompensas. Tres medallas de oro. Depósito en las principales farmacias.

Sr. D. Manuel Mata, 22, Compañía, 22, Santander.

GRAN BAZAR

S. FRANCISCO.

CAMAS DE HIERRO. COLCHONES DE MUELLES A PLAZOS

Desde una peseta semanal SIN FIADOR.

Mesas de noche, lavabos, cristalería, lampistería y loza.

JOSÉ UBIERNA SANTANDER.

GABINETE DE DENTISTA.

VILLAR, médico cirujano.

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de dentaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino caoutchouc y celuloide. Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal. Consulta médico-quirúrgica y operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Precios al alcance de todas las fortunas.

Atarazanas 6, principal izquierda.

NOTA. Se colocan los dientes y dentaduras sin necesidad de extraer los raigones.

Vino y Jarabe de Dusart CON LACTO-FOSFATO DE CAL

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de Dusart es un reparador de los más energicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos; devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes decaídos y linfáticos, y á los que estan fatigados por un crecimiento muy rapido. En la Tisis facilita la cicatrización de los pulmones.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de Dusart soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas. El Lacto-Fosfato de cal enriquece el leche de las Nodrizas y preserva á los niños de la Diarrea y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la Dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

En una palabra, el Vino y Jarabe de Dusart despiertan el apetito y las fuerzas de los convalecientes y convienen en todos los casos de extenuación y consunción del cuerpo humano.

Depósito en PARIS: 8, rue Vivienne Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMERICA

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES! POR MEDIO DE EL Elixir Dentifrico DE LOS RR.PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde) Prior Dom MAGUELONNE 2 MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880, Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD



El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindien do á los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Casa fundada en 1887 Agente General: SEGUIN 3, Rue Huguier, 3 BORDEAUX Depósito en todas las Farmacias y Perf. de Francia y Extra Agero.

Punto de venta en Santander: FLORENCIO MARTINENA Y C.ª San Francisco, 11.

LA CRUZ BLANCA.

FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL, ALAMEDA SEGUNDA.--SANTANDER. PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO

EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885. DESPACHO CENTRAL EN MADRID. Calle de Arlaban, núm. 7, entrada por la de Sevilla.

La circunstancia de interesar la causa, que se está viendo en estos días en la Audiencia de lo criminal de Madrid á una persona respetabilísima de esta provincia nos mueve á publicar este suplemento en la persuasión de que á la honra de aquel, á quien afecta, importa mucho que se conozca extensamente la cuestión. Al efecto tomamos de «La Correspondencia de España» los extractos de la acusación del ministerio público y de la acusación privada y del discurso de defensa, sin hacer por nuestra parte comentario de ninguna especie; porque en los discursos aludidos se condensan las resultancias del proceso de tan completo modo, que todos pueden formar juicio acabado en el fondo de su conciencia, sirviendo de precedente para la cabal inteligencia del asunto la siguiente explicación preliminar que dió la misma «Correspondencia de España» en su número del 29 de abril próximo pasado:

Ayer (28 de abril) comenzó ante la sección tercera de la sala de lo criminal de la Audiencia de esta corte la vista en juicio oral de la causa seguida á instancia y por denuncia del conde de Torreeanaz, contra Martina Espinal, por amenazas de muerte.

Lo misterioso de los antecedentes que dieron margen á este proceso, la condición de las personas que en esos antecedentes figuran, la misma naturaleza del delito que se persigue y el modo en que se han realizado los hechos que en su caso pudieran constituirle, despiertan excepcional curiosidad y hacen la causa digna de estudio.

Para que formen nuestros lectores claro concepto de ella, referiremos sus precedentes principales.

Martina Espinal Redin, soltera, que cuenta hoy de 35 á 40 años de edad y nació en Erro, pueblecito del partido de Aoiz, en la provincia de Navarra, parece pertenecer á una familia humilde.

Entró al servicio de la condesa de Torreeanaz, como doncella, en el año de 1880, hasta cuya época desconocese cuál fuera su vida, y en esa casa estuvo hasta 1882, en que fué despedida por causas que se ignoran, pues si bien ella afirma que se la hizo salir por celos infundados de la condesa, no hay siquiera la más leve indicación que confirme ese dicho.

Desde que salió de casa de Torreeanaz no sirvió en ninguna otra y vivía de las limosnas con que la socorrian algunas señoras piadosas, la conferencia de San Vicente de Paul ó diferentes religiosas de varios conventos.

Enferma de la vista y delicada en el estado general de su salud, habitaba en la calle de la Flor Alta, casa de D. Luis de Miguel, quien por caridad le daba hospedaje desde que pocos meses después de vivir juntos dejó de percibir los tres duros mensuales con que Martina había creído poder ayudar al pago de la habitación.

Solía salir de casa por la mañana, no volvía hasta ser ya de noche y no se ocupaba en ninguna especie de trabajo.

Su principal quehacer parecía ser el de seguir al conde de Torreeanaz: en teatros, paseos, iglesias, en el Consejo de Estado, en el Senado, en el Congreso, donde quiera que fuese el conde, allí la encontraba, amenazadora unas veces, algunas suplicantes y siempre pidiendo que Torreeanaz la indemnizase de los perjuicios que aseguraba haberla causado.

Insostenible la situación, hizo saber el conde á las autoridades lo que pasaba; durante algunos días la siguieron y vigilaron por orden del gobernador dos agentes, y el 18 de noviembre de 1882 fué detenida en la calle de la Corredera, por escándalo y conducida á la cárcel de mujeres.

Salíó poco tiempo después, haciéndose la suscribir antes un documento en que ofrecía no molestar al conde, y con tal motivo dedujo querrela contra el señor Pérez de Ri-

vera y los agentes. Instruyóse causa por detención arbitraria, que se sobreesó, y Martina persistió en su conducta.

Sería interminable la narración si describiéramos una por una las mil ocasiones diferentes en que la Martina Espinal encontró al conde.

Basta saber, como prueba de los viajes que la misma Martina refiere, que durante el verano de 1884, con billete gratis y auxiliada por limosnas que en Madrid había recogido, se fué á San Sebastián con objeto de tomar baños. Viéndose sin recursos, se dirigió á Bayona, á fin de implorarlos de unos padres jesuitas á quienes conocía; no encontrándolos, acudió al cónsul español, que la socorrió; marchó á Hendaya, se presentó al vicecónsul, que no la atendió, y se fué á una posada con limosna que le dió la baronesa de la Vega; de allí pasó al lazareto de Fuenterabía, donde unos señores alemanes le pagaron la cuenta de la fonda porque querían haberla detenido á causa de no pagar; dirigióse de nuevo á San Sebastián, en cuyo punto se hospedó en el convento de las Oblatas, ocupando el mismo cuarto y la misma cama que acababa de dejar el obispo de Daulia; encaminóse luego á Pamplona merced á los recursos que hubo de reunir la abadesa de aquel convento, y últimamente á Zaragoza, desde donde se vino á Madrid, gracias también á los auxilios de otras personas caritativas.

En el verano de 1885 su excursión fué por la provincia de Santander, donde el conde de Torreeanaz se había retirado, y también lo hizo de limosna.

Al comenzar el mes de septiembre de ese año se fué al pueblo de Anaz, partido judicial de Santoña, en cuyo pueblo posee ricas propiedades el conde. Allí la dió albergue el beneficiado de Santa María de Cudeyo, don Sebastián de Puente, antiguo amigo de la familia de Torreeanaz, y á él expuso Martina las pretensiones que la llevaban para que el beneficiado se las hiciera saber al conde. Este contestó á la Martina, por medio del señor cura, que ni la daba un solo real ni tampoco temía sus amenazas, y la Martina abandonó la casa del señor cura tres días después.

Entre los anónimos que por esta época recibió el conde de Torreeanaz, merece mención uno que la Martina tiene reconocido como suyo. Está escrito el 18 de noviembre, y dice así:

«Señor conde de Torreeanaz. Tercer aniversario del suceso ocurrido el día 18 á las tres de la tarde. Eterna memoria para algunos. Con seguridad que el año próximo no se ocuparán de recordar á V. M. J. C. R.»

A continuación de estos renglones aparece pegado un suelto de un periódico en que con el epígrafe de «policía sangrienta», se refiere un hecho brutal acaecido en Méjico. Cuéntase que por defender á su mujer de un secuestro, D. Juan Vicente Palavicini, dando muerte al secuestrador, se le echaron encima un hermano del bandolero y otros dos hombres de mal vivir y le desollaron los piés, haciéndole andar una milla sobre las plantas en carne viva, le cortaron las orejas, le serraron las muñecas, le arrancaron los ojos y le descuartizaron, atando sus miembros á las sillas de tres caballos que salieron á galope en dirección distinta.

Así las cosas, y después de haber intentado el conde inútilmente acallar á la Martina Espinal, ofreciéndola por conducto de un amigo suyo cien pesetas mensuales mientras necesitara de ese socorro para atender al restablecimiento de su salud (cantidad que la Martina no quiso aceptar por no firmar de ella recibo), llegó el mes de abril de 1886, y habiéndose desahogado por entonces algunos de los cuartos que tenía el conde de Torreeanaz en casas suyas de las calles del Divino Pastor y San Bernardo, á consecuencia de haber recibido los vecinos varios anónimos en que se les participaba que las casas del conde de Torreeanaz iban á ser voladas con dinamita, el conde denunció el hecho al Juzgado, entregó los anónimos, manifestó la historia que dejamos relatada y comenzó la instrucción de la causa.

El día 3 de mayo comenzó la instrucción. El 14 prestó su primera declaración la Martina y el 17 fué decretada su prisión.

Al declarársela procesada se la instruyó, como es de ley, del derecho que la asistía para nombrar abogado defensor: reservóse el hacerlo; tres días después nombró á don Ni-

colás Salmerón, y un mes más tarde, para que la defendiera juntamente con este, á don José Cristóbal Sorri. [Ambos abogados han firmado el escrito de conclusiones.

El abogado del conde de Torreeanaz, que no ha instado diligencia alguna en el sumario, es el Sr. Silvela (D. Luis.)

Martina Espinal explica las exigencias que cerca del conde haya podido tener por las pretensiones que al conde atribuye (sin embargo de que no aparecen en manera alguna confirmadas,) y aunque confiesa que le ha pedido algún dinero, como indemnización á los perjuicios que la ha ocasionado, asegura que siempre lo ha hecho sin amenazas.

En el registro que de su casa se practicó al comenzar la causa, se halló únicamente un baul-mundo del cual se sacaron varios papeles que hoy obran en autos: cartas dirigidas á Martina desde San Sebastián, borradores de otras que ella ha escrito á una señora del convento de Cienpozuolos, al de la Buena-Dicha, á otra señora de la conferencia de San Vicente de Paul que la protegía, alguna al conde, otras á un voluntario que militaba en las filas carlistas durante la última guerra civil, otra al cura de Anaz, dos tarjetas de la persona en cuya casa se hospedaba en San Sebastián y una oración.

Tales son los principales precedentes de la causa: hay otros que podrían tener más significación, pero de los cuales nos parece piadoso hacer caso omiso hasta que en las sesiones del juicio se reproduzcan.

«Suspendida la sesión (del día 30 de abril) breves momentos, se reanudó á las tres, haciendo uso de la palabra el abogado fiscal señor Alix.

Comienza el Sr. Alix su discurso exponiendo consideraciones generales respecto á la causa.

Dice que, atendida la condición de las personas que en ella figuran, cogió en sus manos el sumario con prevención favorable á la procesada; pero que el estudio profundo que de la causa ha hecho y la práctica de la prueba le han convencido plenamente de la existencia del delito que se persigue.

Establece perfecta separación entre los hechos anteriores á la causa de 1884 y los que han ocurrido posteriormente, entendiendo que de aquéllos no puede tratarse, porque están ya ejecutoriamente juzgados.

Relata minuciosamente la historia de las persecuciones de que ha sido objeto por parte de la procesada el conde de Torreeanaz, explica su significación y trascendencia, y la manera excepcionalísima en que se ha realizado.

De las circunstancias que rodean á la Martina, del modo como ella ha viajado siempre, amparada por una inagotable caridad que se le ofrece en todas partes, también se ocupa el fiscal extensamente, y de tan extrañas anomalías deduce como muy positiva la sospecha de que exista una mano que mueve entre sombras algo que á la causa no ha venido, porque no se ha podido descubrir.

Rechaza enérgicamente, atenido pura y estrictamente al resultado de la prueba, la inverosímil y absurda manifestación con que la procesada quiere exculparse, al decir que ha sido ella la perseguida por no haber querido acceder á ciertas pretensiones del conde.

En este período de su informe, el señor Alix demostró de una manera cumplida y acabada que ni la misma Martina ha dicho nunca que el conde atentara su á honor, que no tendría explicación racional posible que el conde tuviera ninguna especie de pretensiones, cuando era ella la que le perseguía, y el conde quien siempre la rechazaba, y que de todas las pruebas se deduce, sin ninguna especie de duda, que el objeto de la Martina ha sido conseguir por el escándalo sus propósitos.

Entra después en el estudio de la calificación legal de los hechos y analizando aquellos que son la esencia del delito con un criterio altamente filosófico y de la más sana doctrina de derecho penal, expuesta brillantemente por el señor Alix, deduce que Martina Espinal es responsable del delito de amenazas de muerte, hechas por emisarios y por escrito con el propósito de obtener una cantidad de dinero: que no hay circunstancias modificativas de esa responsabilidad que le es imputable, y que debe imponérsele por tanto, la pena de cinco años de prisión.

Concedida la palabra al abogado de la acusación privada, comenzó el Sr. Silvela su informe manifestando que sería poco lo que dijese respecto á los hechos después de la acusación brillante y concluyente del fiscal.

Consagrando los primeros períodos de su discurso á dejar clara y perfectamente establecido cuál ha sido la intervención del conde en la causa, dice que, si es odioso en lo general el carácter de acusador, en el conde de Torreeanaz no puede serlo, porque viene, más que á acusar, á defenderse; viene á reivindicar su libertad, y viene, como vinieran pocos hombres que se dicen honrados y no muchos de los que lo son, sin temor de ninguna especie á la publicidad de los debates y sin inspirarle ningún género de recelo que se acrisole hasta lo último cuál es y ha sido siempre su conducta.

No coarta, pues, ni en poco ni en mucho la publicidad, y es esto más honrado y menos cobarde que ventilar de otra suerte agravios supuestamente inferidos; pero no quiere media publicidad, no quiere que se falseen los hechos ó se digan los menos y se omitan los que lo son todo, porque el que ha procedido como él tiene derecho á exigir rectitud.

El conde puso en conocimiento de las autoridades la existencia de los anónimos con el único y exclusivo objeto de que se previniera cualquier peligro que amenazase á los inquilinos de sus casas; hizo lo que no sabemos hacer los españoles perezosos, acordarse de que hay autoridades encargadas de velar por la seguridad personal; y como lo primero que se le preguntó era si sospechaba de alguien que le quisiera mal, y recordando las cartas amenazadoras de la Martina, hizo entrega de ellas al tribunal; éste, espontáneamente y en cumplimiento del deber que las leyes le imponen, comenzó la instrucción del sumario para desentrañar y descubrir los hechos gravísimos que las cartas representaban.

Se ha limitado su intervención á seguir la acción del ministerio fiscal y no pedir por sí ni una sola diligencia, ni una sola clase de prueba, á fin de que se viera de modo patente que si pide justicia y amparo á los tribunales, lo pide sin espíritu de venganza ni ensañamiento.

Este mismo proceder dice muy alto, y oíganlo bien cuantos otra cosa hayan pensado, que su conciencia está muy limpia, no ya de delito, sino de vicios que repugnan á su condición, y que no pueden tener cabida en hombres como el Sr. Torreeanaz; porque habrá en el mundo muy pocos que, como él, vinieran á un tribunal para que aquí públicamente y delante de estos cientos de personas que llenan la sala se tratara y discutiera y desmenuzara cuanto á su vida privada atañe.

Describe después con un colorido maestro la condición de la procesada, que sin ocupación ni medio alguno de atender á su subsistencia, y aun cuando recae mucho y tenga excelentes relaciones y reciba la protección de personas muy caritativas y de alta alcurnia, es lo que en España y fuera de España se llama un sér vago.

Comienza á ocuparse del modo como ha procedido la acusada; y atendido lo avanzado de la hora y teniendo en consideración que no podría concluir ayer tarde su informe, el señor presidente suspendió la sesión, que terminará e martes. Eran las cinco.

Terminaba mi informe el día anterior, dijo, manifestando cuál ha sido la situación del señor conde de Torreeanaz en esta causa.

No he de repetir hoy nada de lo que entonces expuse, sino que desde luego entro á plantear la cuestión capital del proceso en la forma más clara posible.

Se preguntarán los más, porqué está Martina Espinal en el banquillo: hay dos versiones completamente distintas; aquella con que Martina pretende exculparse y la que dan el fiscal y la acusación privada.

Ella ha expresado al ser preguntada que ocupa este sitio porque ha sido objeto constante de la persecución del señor conde, y nada más inverosímil ni ménos demostrado.

Entró Martina al servicio de los condes de Torreeanaz en 1880; el afecto y consideración con que trató á la condesa durante su enfermedad despertaron, según ella, en el conde extraordinarias simpatías; creciendo estas, el conde llegó á hacerla proposiciones que su honor rechazó, y desde entonces aquellas simpatías se trocaron en un odio y

en una persecución horribles. Esta es la versión de Martina Espinal.

Por de pronto, señor, estas afirmaciones están destituidas de toda prueba, hasta tal punto, que ni con referencia á ella se mencionan por uno solo de sus testigos.

Conserva Martina íntimas relaciones con esa señora doña Josefa Vietes que aquí ha declarado; hála hablado Martina de la supuesta persecución del conde antes de que ingresara en este convento donde se encuentra, y no dice absolutamente nada, la sala lo oyó, de las relaciones y de los requerimientos del conde, porque Martina no lo había dicho jamás.

Pudo confiarse y se confió sin duda, como se ha demostrado, con don Luis de Miguel, en cuya compañía vivía, y Luis de Miguel, que sabe que Martina era perseguida, ignora también completamente el motivo de la persecución.

Un sacerdote, en quien Martina tenía gran confianza, sabía que la Martina era objeto de las iras del conde porque ella se lo ha dicho; y este sacerdote delante del tribunal ha manifestado aquí, señor, que no ha oído á nadie, y menos á la misma Martina, que entre ella y el conde hayan existido relaciones de ningún género.

Y es que esta versión de la Martina es completamente inverosímil. No diré nada que ceda en desprestigio de la respetable clase de doncellas de labor, pero han pasado ya esos tiempos en que por una de las jóvenes que constituyen esa clase, lleve el romanticismo á una pasión cual la que pinta la Martina, y más aún cuando sus condiciones y su tipo no podían ser capaces de inspirar tan volcánico amor.

Había servido en casa de los condes de Vigo y de los señores de Benaya, entre otras casas, cuando fué á la de Torreeanaz. Recordará la sala que al ser preguntada por su edad respondió vacilando, sin embargo de que esa es la mentira que las mujeres dicen con más intrepidez; y á pesar de sus vacilaciones y no obstante no haberse hallado su partida de bautismo, bien puede asegurarse que tendría en el año de 1880 de 35 á 40 años. Había pasado, por tanto, la edad que diese algún viso de verosimilitud á su novela.

La mayor parte de los testigos han declarado acerca de hechos anteriores á la causa terminada en 1884, de los cuales ya no me he de ocupar porque la sala no lo consentiría.

Al hacerlo se ha tratado de un cierto documento, en el cual prometió la Martina no perseguir al conde, y no hay para qué ocuparse de él, cuando ninguna significación se ha demostrado que tuviera.

Entonces fué cuando se detuvo á la Martina y cuando ella dedujo su querrela contra el señor Pérez de Rivera y otros agentes. Si se suponía que estos eran instigados por el señor conde de Torreeanaz, á pesar de que esto es absurdo, ¿porqué no se dedujo la querrela contra el conde, como se designó contra los agentes y el Sr. Pérez de Rivera? ¡Ah! señor, no ya por la santidad de la sentencia entonces recaída, por otras consideraciones muy altas que se alcanzan al menos avisado, está juzgada esta conducta! El hecho de que su ilustrado defensor no dirigiera su acción entonces contra el señor conde de Torreeanaz, si se suponía que él fuese el instigador de aquella detención de Martina, acredita que en manera alguna era cierta la persecución que aquí ha pintado para exculparse en fuerza de necesitar hacer algo que la librería de la responsabilidad en que ha incurrido.

Martina entró en casa de los condes; se la despidió como á cualquier otro criado, porque no se celebró con ella un contrato que la vinculase en la casa; después de su salida, como antes y como en todo tiempo, nadie se acordó de ella sino para librarse de sus amenazas.

Con esto he terminado la versión hipotética de Martina. Veamos ahora la del representante fiscal que es la que sostiene la acusación privada, y según la cual Martina Espinal es responsable del delito de amenazas de muerte.

Para demostrarlo, basta recoger en los autos y en la prueba aquí practicada los elementos esenciales de ese delito.

Como iniciación y principio de las amenazas, recordará la Sala que al poco tiempo de haber sido puesta en libertad la Martina,

cundo fué detenida gubernativamente en 1882, encareció al conde D. Domingo Solano, cuyo acento de ve d ad pudo notar el tribunal, la conveniencia de poner personas que presenciarian los hechos que habian de realizarse y que se realizaron por desgracia.

Fueron las designadas el señor Fernández de Córdoba, por el señor Solano, y el señor Huerta por el conde.

¿Qué han dicho estos testigos? No habré de repetirlos. En el Senado, en el Consejo de Estado, en todas partes donde iba el conde de Torrealanz allí estaba Martina Espinal.

Iba al Consejo de Estado, en cuyas escaleras y entre cuyas mamparas se ocultaba para acecharle. Ha dicho que allí la llevaban sus negocios, y no se ha sabido ni ella ha indicado esos negocios.

Acudía á la calle de la Greda donde solía ir el conde á ver á una persona de su familia, y también Martina estaba allí, explicando el encuentro porque decía ir á una imprenta. Y es que Martina se ocupa de todo: tal vez pensaría publicar aquellas Memorias que fueron halladas en su casa.

Y estos testigos, señor, no mienten, no; porque esa persecución que al conde se atribuye, no existe; esa persecución se dice, pero no se cree, y no se cree, porque no cabe en un corazón honrado y noble como el del conde de Torrealanz.

La situación del conde justificaba la existencia de esos testigos: no porque temiera á Martina Espinal ni su agresión, aunque de temer es la mujer cuando existen mujeres que matan, sino porque tenía miedo de que instigado y no pudiendo contener los impulsos de su corazón, la diera margen para una causa de injurias ú otra análoga.

Martina no iba sola; se acompañaba de una mujer flaca: la procesada lo ha reconocido; y si bien prometió que vendría, no ha venido, porque no era la señora Vietes, en atención á que ésta no acompañó á Martina en la época á que Martina se refiere. Tampoco era doña Josefa Hurtado, y sin embargo, es seguro que existe, porque la misma procesada lo ha dicho.

También la acompañaba un individuo de otro sexo, un joven de veinticinco años, á quien los testigos han visto, á quien han oído decir en el café de la Luna que estaba sin dinero, y que era ya mucho lo que esperaba, porque para matar á un hombre bastaban veinticuatro horas: es esto demasiado para inventado; es necesario reconocer que es total y perfectamente cierto.

En los alrededores de la casa, en la estación del ferro-carril, en otros muchos sitios en que acechaba la Martina, la han visto todos acompañada de ese hombre joven.

Hay, pues, prueba inconcusa, moral sinó legal, de que habrá sido instrumento quizá, pero como tal ó por su propia instigación, ha perseguido al conde y no sola.

Martina no es una persona desvalida. Se fué á vivir con una familia no muy sobrada de bienes de fortuna; durante algunos meses pagó lo estipulado, y á pesar de que dejó de pagar pronto, la siguieron teniendo en su casa y continuaron manteniéndola. Era cosa de premiar con una cruz de beneficencia munificencia tal.

Llega el verano, estaba débil, necesitaba baños de mar y se va á baños; que aunque no todos los que los necesitan van, Martina halló billete, no se preocupó por el pago de la fonda, porque en todas partes encontró quien se la pagara ó la diera asilo; marcha á San Sebastián, se hospeda allí en la misma casa que acababa de dejar el obispo de Daulia, y no hallando á unos señores jesuitas amigos suyos que pudieran socorrerla, se presenta al cónsul, este, la dá dinero y sigue su camino á Fuenterrabía, donde también la pagan el hospedaje unos señores alemanes que no podían consentir que la Martina quedara en descubierto, ya que si el Estado daba lazareto, no pagaba la fonda á los que tenían que ingresar en él.

Ve, pues, la sala que Martina cuenta con buenas y valiosas relaciones: de las únicas personas que parece olvidada es de los individuos de su honrada familia. Aquí ha venido el único hermano que tiene, y la sala ha visto de qué manera ha declarado, sin decir nada que con esta causa se relacione, y como queriendo dar á entender que nada sabe de las excursiones de Martina ni de sus propósitos ni de su vida. Y dato es este, que si no añade elementos que convengan de la culpabilidad de la acusada, no puede tampoco perderse de vista.

Lo más extraño de esta causa es que Martina pide indemnización porque ha salido de casa de los condes de Torrealanz.

Yo tiemblo, señor; si todos los criados que han salido de mi casa solicitan de mí

indemnización, pronto iré á parar á San Bernardino.

Pero es que solicita esa indemnización porque ha enfermado mientras ha servido en la casa, y encuentra unos amos que, como los condes, la ofrecen cien pesetas mensuales durante el tiempo que necesite para su curación; porque esa cantidad no se la ofreció el conde sino los condes, que la caridad la hacían los dos, y Martina la rechaza abiertamente porque se la exigió recibida de ella.

La petición de cantidad existe; no ya solo en las cartas obrantes en autos, sino en las mismas entrevistas celebradas con el señor Solano y con el señor cura de Anaz, como en carta que éste ha dirigido á D. Enrique de la Gándara que lo acredita fehacientemente y que el señor cura ha reconocido.

Dijo Martina al señor cura, al día siguiente de llegar al pueblo de Anaz, que la llevaba á aquellos lugares el pedir al conde lo que se la debía.

Doña Josefa Vietes también afirma que su amiga doña Martina deseaba que el conde la diese una indemnización.

Esas mismas exigencias se patentizan también por la declaración del señor Solano, á quien oyó decir la sala que fué la misma Martina quien fijó la cantidad de cien pesetas mensuales.

La declaración del señor cura de Anaz, una de las de más excepcional importancia, no ya solo por los hechos sobre que ha versado, sino por la respetabilidad de la persona que la presta, lo corrobora también.

Allí estuvo ocho días; visita larga fué por cierto: estuvo ocho días porque no pudo salir de casa por efecto de lo mucho que llovía; y aparte de que si en la Montaña no saliese de casa la gente mientras lloviese, no saldría nunca, los datos oficiales del Observatorio, insertos en la *Gaceta*, acreditan que en aquellos días llovió en muchos puntos de España, menos en Santander.

Es, pues, perfectamente falso, y falso de toda punta, que la visita durase tanto porque el temporal impidiera al señor cura poner en conocimiento del señor conde las exigencias de Martina.

El señor cura no pudo disuadir á la Martina; temió el escándalo que pudiera surgir, y el cura habló al conde de Torrealanz.

Ya recordará la sala la respuesta del conde: «Ni un solo céntimo.» Mientras se pidió por caridad, no se negó; desde el momento en que se pidió con exigencias, sí, se negó rotunda y abiertamente porque lo más cobarde hubiera sido el haberlo dado.

Marchó Martina á Santander en busca de ese hermano, que no parece, pues que su único hermano no se movió de las montañas de Navarra; y cuando supo la respuesta del conde, sufrió un cambio que el señor cura explicó aquí perfectamente.

Para convencerse aún más y más de este proceder de Martina, basta leer las cartas obrantes en autos.

La carta en que Martina da cuenta de su viaje á Santander á doña Josefa Vietes dice así textualmente. (Lee.) «También fui al viaje proyectado; encontré todo cambiado; han hecho carretera; hay guardia civil; está todo muy acompañado.»

Y no dice esto solamente. En otro borrador hallado en su casa añade más, mucho más, y bastante más claro y explícito. «También hago á usted presente, dice, con el fin particular de visitar aquel terreno, que por desgracia encontré cambiado del todo, pues el bosque ya no existe; hicieron carretera en un des poblado, y también pusieron civiles; se pasean coches y está muy acompañado.

De consiguiente todos mis planes frustrados y sin embargo me valí de otro medio si no para provecho mío para darle un buen susto; y muerto de miedo en seguida emprendió el viaje á Madrid.»

En esta carta que acabó de leer, hay después estos cuatro renglones: (lee) «le daría muchos detalles pero por escrito no puedo.»

¿Qué quiere esto decir? ¿Era una desgracia para Martina que hubiera carreteras y guardia civil? ¿La persona que va á hacer un viaje de recreo por la Montaña después de tomar los baños de mar siente poder viajar en coche, por caminos acompañados y que los bosques desaparezcan?

¿Qué planes fueron los que se frustraron? ¿aquellos para los cuales la guardia civil era un obstáculo?

Al dorso de una tarjeta que fué hallada en su casa dice también: (lee) «Si algún día quiere Dios que nos veamos, le contaré los trabajos de mi última expedición. Admirará una vez más mi valor y mi entereza para resistir tantas contrariedades. Sin embargo, una mano invisible parece que me sostiene

y me dá fuerzas para luchar contra todos los elementos y no desmayar.»

Si se añade á estos documentos la carta que Martina ha reconocido como suya, aquella que le escribió el 18 de noviembre de 1885, no cabe dudar que las amenazas existen.

Esa carta dice literalmente: (lee) «Tercer aniversario del suceso ocurrido el día 18 en la Corredera, á las tres de la tarde.

Eterna memoria para algunos: con seguridad que el año que viene no se ocuparán de recordarla.»

Y á esta carta, como la Martina ha reconocido, acompañó un recorte de un periódico en donde se refiere el brutal descuartizamiento de Palavicini.

Esta manera de pedir limosna con el garrote guardado detrás de las espaldas, ¿qué revela? ¿No existe perfecta analogía entre esa emboscada que se frustró y la de que fué objeto Palavicini? Allí como aquí no hay un hermano que es quien venga con la muerte más salvaje y brutal la defensa de su esposa en el mejicano; en Martina hubiera sido la negativa á la indemnización.

¿Qué explicaciones da Martina al ser preguntada por el significado de estas cartas? La sala lo ha oído: en sus ratos de ocio, que son muchos, Martina coge al acaso el primer papel que á mano encuentra y escribe lo primero que le ocurre, tan solo para así ejercitar la letra... ¡Valiente modo de ejercitar la letra! ¡Plástima que estas memorias de Martina no se hayan impreso en ese establecimiento de la calle de la Greda, á donde ella dice que iba, para que aprendiesen los ricos que tienen mucho más que temer que los pobres, como decía Martina explicando la remisión del sueldo de Palavicini!

Que la petición de cantidad existe también, le confirma además aquella carta dirigida por Martina al cura de Anaz, donde le dice: «Antes, al principio y ahora no se le ha pedido sino lo que en justicia y conciencia debía.

Existen, por consiguiente, los elementos todos del delito que define y castiga el artículo 507 del Código penal; hay amenazas y amenazas de muerte, hay petición de cantidad bajo la intimidación de la amenaza, y hay también petición hecha por escrito y por emisario.

Y como este delito, á más de la pena que tiene señalada en el Código como principal lleva en concepto de accesoría la decaución de no ofender, yo espero que la sala la impondrá á la Martina.

El conde de Torrealanz pide justicia, pero no inspirado por pasión alguna de venganza, como es común en las acusaciones privadas.

Anhele sólo vivir en paz; consagrarse con perfecta tranquilidad á los trabajos que le embargan de continuo, y de los cuales tiene dadas tan gallardas muestras á las letras españolas, sin que una mujer, que sólo busca por el escándalo y el temor conseguir explotarle, le acche de continuo y le haga imposible la vida.

Estoy persuadido de que la sala, obrando en justicia y con arreglo á su conciencia, la habrá de condenar.

No es nueva la conducta de Martina Espinal. *Nihil novum sub sole.* Amia Ruffa perseguía é insultaba á los caballeros y á los senadores romanos; se acogía á la estatua del César, como Martina busca amparo y apoyo que oculte sus intentos; pero Tiberio Donoso la castigó, y sólo alabanzas mereció ese castigo.

Yo espero, pues, que el tribunal á que tengo la honra de dirigirme hará justicia una vez más, imponiendo á Martina Espinal la pena á que se ha hecho acreedora.

Terminado el discurso del Sr. Silvela, se suspendió breves momentos la sesión.

Reanudada la sesión, comenzó á hacer uso de la palabra el defensor de Martina Espinal, Sr. Sorní, pidiendo á la sala la absolución libre de su defendida y la indemnización de perjuicios que se le han irrogado con esta causa.

Después de formulada la anterior súplica, dió las gracias á las acusaciones, así pública como privada, por las frases lisonjeras que le dirigieran en sus informes respectivos, devolviéndoselas á su vez.

Pidió al conde de Torrealanz que le dispensara si en la necesidad de defender á Martina Espinal profería alguna expresión que no fuera de su agrado, y expresó que, si bien era difícil la situación en que se encontraba, pues se hallaba bastante enfermo y además privado de la poderosa ayuda del Sr. Salmerón, que era el llamado en primer término á defender á su cliente, escuchado en la justicia de su causa, nada temía,

Entrando luego en la defensa, dijo que se había hablado mucho por la acusación de que hay en la causa una persona que persigue y otra perseguida, y que aún cuando aquellas han afirmado que la persona perseguida era el conde de Torrealanz, realmente quien lo ha venido siempre siendo ha sido Martina Espinal, encarcelada dos veces á instancia del señor conde.

Suponiendo—dice, entrando á rebatir argumentos de la acusación—que en efecto se hayan recibido por los inquilinos de las casas del señor conde los anónimos que obran en autos, ¿quién es el autor de ellos? ¿es Martina Espinal? Las acusaciones no se han atrevido á afirmarlo. Ni ¿cómo, si realmente no tienen prueba alguna para ello? Pues bien, esos anónimos no pueden proceder de Martina; la existencia de esos anónimos se hacía indispensable para que el conde pudiera un día ú otro encausar á su defendida; de ahí que probablemente del conde, y nada más que de él podían proceder, y solo así—añade—se comprende que aquellos anónimos fueran inofensivos, y bien lo sabía el conde y podía afirmar, como afirmó á sus inquilinos, que no temieran que las amenazas aquellas se realizaran. Los anónimos, por sí mismos, revelan que no habían de tener por autores personas capaces de hacer lo que se decía en ellos, ni aún que pensar en cosa tal, pues de pensarlo siquiera no lo dirían con anticipación, para evitarlo y prender á los autores del hecho.

Martina Espinal no ha perseguido realmente al conde, continuó el defensor, ni persiguiéndole con amenazas, porque estas no habían de haberse podido realizar en los sitios en donde, según los amigos del conde, han visto con alguna frecuencia á la Martina. ¿Qué mal podría intentar esta contra aquel ni en el Congreso de diputados, ni en el Consejo de Estado, ni en la Academia de Ciencias Morales y Políticas? Y en esos sitios tan públicos, tan poblados, tan llenos de medios que inutilizarían y harían imposible cualquier mal propósito, es únicamente donde se ha visto á Martina en busca del señor conde. ¿Cabe decir que esas idas de Martina á dichos sitios son la prueba inequívoca de persecuciones y amenazas de aquella á éste?

A seguida el señor Sorní pidió á la sala se sirviera suspender la sesión hasta el día de hoy, pues se encontraba bastante delicado de salud y casi imposibilitado para hablar.

La sala accedió á la petición del letrado suspendiéndose la sesión.

Eran las cinco.

Ayer (día 4) terminó ante la sección tercera de la sala de lo criminal de la audiencia de esta corte, la vista de la causa seguida contra Martina Espinal.

Abierta la sesión á la una y media, siguió en el uso de la palabra el defensor de la procesada, Sr. Sorní.

Contestando á la pregunta que anteaer formuló el Sr. Silvela, dice que no se dirigió la querrela formulada en 1882 por la Martina contra el señor conde de Torrealanz, ni contra el señor conde de Xiquena, y sí exclusivamente contra el Sr. Pérez de Rivera y el Sr. Menéndez de la Vega, porque era necesario autorización del Senado para procesar á cualquiera de aquellos dos títulos, y podía contarse como seguro que no se concedería esa autorización.

Insiste en que el señor conde de Torrealanz ha perseguido á la Martina, y cita en apoyo de su aserto el hecho de haber mantenido personas que por encargo del conde la vigilaran.

Evoca el derecho que asiste á la Martina para ir al Consejo de Estado, al Senado, al Congreso y á los demás sitios públicos donde acudía y donde el conde la encontraba, y deduce de que allí la encontrase el conde el corolario de poderse afirmar que era el conde el perseguidor.

¿No es persecución, dice, dar lugar á esta causa y mostrarse parte en ella y pedir para Martina la pena de cinco años de prisión?

Rebatiendo los argumentos que basa la acusación en las declaraciones de los testigos, niega veracidad á los que aseguraron haber oído en el café de la calle de la Luna que el acompañante de Martina se quejara de lo mucho que esperaba el fin de su comisión, porque no es concebible que hablaran con voz tan alta que pudieran oír su conversación las personas que por allí estuvieran.

De esas mismas declaraciones se desprende que los acompañantes de Martina son seres imaginarios, creación de los vigilantes puestos por Torrealanz para que éste estrechase más su persecución en vista de tales

fabulas, y hacerse acreedores así á más pingüe retribución.

Se extraña de que el Sr. Silvela haya comentado en son de censura que Martina encontrara protección en todas partes, y hace notar que no eran esos protectores de Martina personas de mal vivir ni malvados, sino comunidades religiosas, jesuitas y gentes dadas al ejercicio de toda clase de virtudes cristianas.

Tacha á los testigos Huerta y López, no ya solo por lo inverosímil de sus afirmaciones según él, sino también porque como servidores asalariados del conde tienen interés en complacerle.

Enfrente del testimonio de estos testigos coloca el de aquellos que informan favorablemente respecto á los antecedentes y conducta de Martina, á quien tributa grandes elogios como mujer de austeras costumbres, devota y de excelentes condiciones morales.

Explica porque dijo Martina Espinal que vendría á declarar la mujer que la acompañara, manifestando que la Martina se refería á doña Josefa Vietes, por ser la única persona de quien se ha acompañado.

Se extraña de que haya llamado la atención la munificencia de Luis de Miguel al tener en su casa á Martina no obstante estar poco sobrado de bienes de fortuna, y dice que rasgos tales son muy frecuentes en las clases bajas, más acreedoras por sus buenas acciones á cruces de beneficencia que no piden ni solicitan, pero que estarían mejor otorgadas que muchísimas de las que se dan.

Rebate los cargos que las acusaciones fundan en los documentos obrantes en autos, comenzando por comentar la carta que escribió la Martina en el aniversario de su detención; carta que considera el señor Sorní como acción meritoria y no criminal, porque se advierte en ella al conde de un peligro á fin de que procure evitarlo.

Iguales sentimientos revela, en su sentir, la carta en que Martina felicita al señor conde de Torrealanz un día de su santo.

Del borrador de la carta escrita por la Martina á doña Josefa Vietes, dándole cuenta de su excursión á Santander, dice, conforme con la acusada, que era un papel destituido de valor y en el cual entretenía Martina Espinal sus ratos de ocio para ejercitar así la letra; aparte de que ni en ella se menciona expresamente al señor conde, ni en último término revela otra cosa que el sentimiento natural que produce hallar cambiados aquellos sitios que conservan gratos recuerdos para quien los encuentra variados después de mucho tiempo que no los visita.

Considera excesivo el celo que ha desplegado en esta causa el fiscal delegando la inspección del sumario desde el primer momento en un abogado fiscal sustitutivo y exigiendo á Martina crecida fianza para que pudiera concederse su libertad provisional.

El conde de Torrealanz, dice, ha logrado su intento metiendo á Martina en la cárcel dos veces...

El señor Presidente.—Ni el conde de Torrealanz, ni ningún acusador privado, mete á nadie en la cárcel. Los que se encuentran en ella están allí en virtud de decreto de las autoridades dictado con arreglo á la ley.

Acepto, continuó el señor Sorní, esta observación del señor presidente, y convengo en que si Martina está en la cárcel es debido á la denuncia de que fué objeto. Lo que no se puede en manera alguna negar es que el día margen á la causa.

Después de estas indicaciones el señor Sorní terminó su discurso negando á la causa la importancia que se le ha dado.

El Sr. Alix rectificó haciendo constar que hoy son muy pocas, poquísimas, las causas en que el fiscal no inspecciona el sumario por medio de sus delegados, y que siempre que encomienda esa misión á un abogado fiscal, ya propietario ó sustituto, este funcionario tiene la obligación de asistir á todas las diligencias sumariales.

El Sr. Silvela rectificó también protestando energicamente de la falsa imputación que se hace al conde suponiendo que por él fué presa la Martina. En 1882 fué detenida gubernativamente, y no á instancia del conde, por indocumentada y escandalosa; en esta causa no se ha pedido por el conde de Torrealanz su prisión, como no se ha instado por él ninguna diligencia, pues cuando se ha mostrado parte estaba el sumario concluido.

El conde de Torrealanz, dijo el Sr. Silvela, no es un señor feudal, como aquí se le pinta: es un hombre lealmente de su tiempo, que debe á su trabajo lo que es como cualquier otro mortal.

La sentencia se publicará, probablemente, el sábado.